PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y CONSTITUCIONAL DEL SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO XCV

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., NOVIEMBRE 2 DEL AÑO 2013.

No.44

G O B I E R N O D E L E S T A D O
PODER EJECUTIVO

SUMARIO

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

ACUERDO.- DEL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, POR EL QUE AUTORIZA AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE OAXACA A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE FOMENTO EDUCATIVO CONTINÚE UTILIZANDO LA CUENTA SANTANDER NÚMERO 65503404926 A NOMBRE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LA JUVENTUD.....PAG. 2

ACUERDO.- DEL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, POR EL QUE SE AUTORIZA EL USO DE MECANISMOS ALTERNOS DE PAGO A QUE SE REFIERE EL APARTADO 3.3 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE BECAS PARA JÓVENES ESTUDIANTES DE NIVEL SUPERIOR RESIDENTES EN EL ESTADO DE OAXACA, "BECAS BIENESTAR" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETIVO SOCIAL DEL PROGRAMA.....PAG. 2

NOVAUNIVERSITAS

ESTADOS FINANCIEROS.- CORRESPONDIENTES AL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2013, EMITIDOS POR NOVAUNIVERSITAS.....PAG. 3

INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (IOCIFED)

ESTADOS FINANCIEROS.- CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2012 Y AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2013, EMITIDOS POR EL INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA .....PAG. 4

SECCIÓN DE EDICTOS.....PAG.7

AVISO.- MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE QUE, POR ACUERDO DEL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DEMÁS CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO, DEBERÁN SUSPENDER TOTALMENTE SUS ACTIVIDADES EL DÍA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL 2013, CON MOTIVO DEL CIII ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, COMO LO PREVIENEN LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN VI, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 2°, 4°Y 6° DEL REGLAMENTO PARA LA APERTURA Y CIERRE DE CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO.....PAG. 34

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

ACUERDO DEL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, POR EL QUE AUTORIZA AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE OAXACA A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE FOMENTO EDUCATIVO CONTINÚE UTILIZANDO LA CUENTA SANTANDER NUMERO 65503404926 A NOMBRE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LA JUVENTUD.

CONSIDERANDO

Gerardo Albino González; Secretario de Desarrollo Social y Humano, con fundamento en los artículos 82 y 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27 fracción IX y 42 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 2 apartados XLXI, LVII, 70, 71 Y 74 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; apartados 3.3; 3.9.2 y 4.2 de las Reglas de Operación del Programa Estatal de Becas para Jóvenes Estudiantes de Nivel Superior residentes en el Estado de Oaxaca "Becas Bienestar", para el ejercicio fiscal 2013.

Que la certeza jurídica, transparencia y vocación democrática de la presente administración, obligan al perfeccionamiento de los instrumentos legales de que dispone el Estado, para alcanzar los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo en materia de Programas Sociales que corresponden a la Estrategia Bienestar.

Que conforme al apartado. 3.9.2 de las Reglas de Operación 2013 del Programa Estatal de Becas para Jóvenes Estudiantes de Nivel Superior Residentes en el Estado de Oaxaca, "Becas Bienestar", el Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca es la instancia ejecutora del Fondo Estatal de Becas Bienestar y la responsable de la administración y ministración de los Recursos de conformidad con el transitorio quinto de la Ley que crea el Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca señala que los acuerdos, convenios y cualquier acto jurídico celebrado por la Comisión Estatal de la Juventud, seguirán surtiendo efectos y se entenderán celebrados por el Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca hasta cumplir con su objetivo.

Que en el caso del Programa Estatal de Becas para Jóvenes Estudiantes de Nivel Superior residentes en el Estado de Oaxaca "Becas Bienestar", además de su aspecto normativo, corresponde al Comité Técnico la parte ejecutora de los mismos, a través de las Instituciones Públicas de Educación Superior mediante Convenio de vinculación y colaboración con la CEJUVE, designarán a sus representantes ante el Comité Técnico. Los representantes de las IES fungirán como enlace entre los aspirantes y becarios con la Comisión, actuando como órgano de consulta respecto de los trámites y procedimientos administrativos que deben llevarse a cabo ante la misma, permitiendo optimizar el debido funcionamiento del Programa.

Que para realizar la cancelación de la cuenta bancaria 65503404926 a nombre de la Comisión Estatal de la Juventud y llevar a cabo la apertura de nueva cuenta a nombre del Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca, el Grupo Financiero Santander exige como requisito para la acreditación de la personalidad jurídica del Instituto, requiriéndose para tal efecto la presentación del Reglamento Interno, cuyo proyecto fue remitido el pasado dos de agosto a la Secretaría de Administración para su revisión, y aprobación.

En ese sentido, con el propósito de no interrumpir el desarrollo y ejecución de las actividades operativas programadas y garantizar el cumplimiento de los objetivos del Programa, es indispensable continuar utilizando la cuenta 65503404926 a nombre de la Comisión Estatal de la Juventud, para administrar los recursos del Programa Becas Bienestar y realizar los pagos de la beca correspondiente al ejercicio fiscal 2013.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO DEL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, POR EL QUE SE AUTORIZA AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE OAXACA A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE FOMENTO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE OAXACA CONTINÚE UTILIZANDO LA CUENTA SANTANDER NÚMERO 65503404926 A NOMBRE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LA JUVENTUD.

PRIMERO.- Se autoriza al Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca a través del Departamento de Fomento Educativo del Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca, continuar utilizando la cuenta Santander número 65503404926 a nombre de la Comisión Estatal de la Juventud.

SEGUNDO.- Los actos derivados del presente acuerdo, deberán realizarse en forma temporal y por excepción, mientras persistan las causas que impidan que el Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca a través del Departamento de Fomento Educativo continúe utilizando la cuenta Santander número 65503404926 a nombre de la Comisión Estatal de la Juventud.

TERCERO.- Se ordena al Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca a través del Departamento del Fomento Educativo, para llevar el registro debido de cada una de las actuaciones conforme al ámbito de su competencia y se les exhorta el manejo responsable de los efectos del presente acuerdo administrativo.

Artículos Transitorios.

UNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, a los diecisiete días del mes de Septiembre del año dos mil trece.

EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

GERARDO ALBINO GONZÁLEZ.

OF-5162
R-2354
44

ACUERDO DEL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, POR EL QUE SE AUTORIZA EL USO DE MECANISMOS ALTERNOS DE PAGO A QUE SE REFIERE EL APARTADO 3.3 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE BECAS PARA JÓVENES ESTUDIANTES DE NIVEL SUPERIOR RESIDENTES EN EL ESTADO DE OAXACA "BECAS BIENESTAR", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETIVO SOCIAL DEL PROGRAMA.

CONSIDERANDO

Gerardo Albino González; Secretario de Desarrollo Social y Humano, con fundamento en los artículos 82 y 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27 fracción IX y 42 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 2 apartados XLXI, LVII, 70, 71 Y 74 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; apartados 3.3; 3.9.2 y 4.2 de las Reglas de Operación del Programa Estatal de Becas para Jóvenes Estudiantes de Nivel Superior Residentes en el Estado de Oaxaca "Becas Bienestar", para el ejercicio fiscal 2013.

Que la certeza jurídica, transparencia y vocación democrática de la presente administración, obligan al perfeccionamiento de los instrumentos legales de que dispone el Estado, para alcanzar los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo en materia de Programas Sociales que corresponden a la Estrategia Bienestar.

Que conforme al apartado. 3.9.2 de las Reglas de Operación de los programas, la Secretaría de Desarrollo Social y Humano es la Dependencia responsable de interpretar las Reglas de Operación y resolver de los casos no previstos en las mismas. Asimismo, en coordinación con la CEJUVE (Hoy Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca) se encargará de efectuar la promoción, difusión y convocatoria del Programa.

Que ante el extravió, retención, mal uso o destrucción frecuente de las tarjetas bancarias por parte de los beneficiarios del programa y el trámite para su reposición, han retardado en forma justificada la entrega de los apoyos a los beneficiarios, situación que amerita atención especial a fin de priorizar la entrega de los recursos conforme a los fines del programa.

Que aún y cuando en el apartado 3.3 de las Reglas de Operación del Programa relativo a los tipos y monto de apoyo, establece en forma expresa que las becas consisten en un apoyo económico mensual de ayuda para el sostenimiento del estudiante, cuyo monto es variable según el ciclo escolar en el que el estudiante se encuentre inscrito y el programa educativo que curse.

En ese sentido, atendiendo al espíritu social de dicho programa se justifica la necesidad de recurrir a los medios alternativos de pago a que se refiere el numeral previamente citado y proceder a la emisión de cheques referenciados con el objeto de continuar otorgando a la entrega de los recursos de los beneficiarios de los programas y estos no se vean interrumpidos, para lo cual se emite el presente acuerdo de autorización para el uso de mecanismos alternos de pago a los beneficiarios que permitan cumplir con sus objetivos.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO DEL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, POR EL QUE SE AUTORIZA EL USO DE LOS MECANISMOS ALTERNOS DE PAGO A QUE SE REFIERE EL APARTADO 3.3 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE BECAS PARA JÓVENES ESTUDIANTES DE NIVEL SUPERIOR RESIDENTES EN EL ESTADO DE OAXACA "BECAS BIENESTAR" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS SOCIALES DEL PROGRAMA.

PRIMERO.- Se autoriza al Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca, para que por conducto del Departamento de Fomento Educativo realice la entrega de los recursos a los beneficiarios del Programa, mediante cheques bancarios referenciados, conforme a lo que dispone el apartado 3.3 de las Reglas de Operación del Programa.

SEGUNDO.- Los actos derivados del presente acuerdo, deberán realizarse en forma temporal y por excepción, mientras persistan las causas que impidan a los beneficiarios el uso de las tarjetas bienestar como mecanismo original de distribución de recursos.

TERCER.- Se ordena al Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca, llevar el registro debido de cada una de las actuaciones conforme al ámbito de su competencia y se les exhorta el manejo responsable de los efectos del presente acuerdo administrativo.

Artículos Transitorios.

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, a los diecisiete días del mes de Septiembre del año dos mil trece.

EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

GERARDO ALBINO GONZÁLEZ.

OF-5163
R-2353
44

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

Nova Universitas

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 31 DE MARZO DEL 2013

ACTIVO				PASIVO Y PATRIMONIO			
ACTIVO CIRCULANTE				***PASIVO CIRCULANTE***			
EFECTIVO Y EQUIVALENTE				**CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO**			
FONDO FIJO DE CAJA	$ 6,000.00			TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	$ 91,118.70		
BANCOS MONEDA NACIONAL	173,126.11	179,126.11		RETENCIONES DE IMPUESTO POR PAGAR A CORTO PLAZO	78,251.28		
				RETENCIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	18,846.56		
DERECHO A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTE				OTRAS RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	66,276.04		
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	6,622.01			FONDOS ROTATORIOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	40,000.00		
OTROS DEUDORES DIV. POR COBRAR A CORTO PLAZO	1,006,303.53	1,012,925.54		CUENTAS POR PAGAR POR PRESTAMOS OTORGADOS	860,676.69		
				OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	16,587.38	1,192,051.65	
SUMA EL ACTIVO CIRCULANTE			1,192,051.65				
				TOTAL PASIVO			1,192,051.65
ACTIVO NO CIRCULANTE							
				HACIENDA PUBLICA O PATRIMONIO			
BIENES MUEBLES							
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	830,217.00			ACTUALIZACION DEL PATRIMONIO	5,056,482.00		
EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE INFORMACION	4,076,745.00						
EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	1,888,167.00						
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIONES	1,995,687.00			RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	4,989,579.00	10,046,061.00	
HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRRAMIENTAS	1,265,245.00						
SUMA EL ACTIVO NO CIRCULANTE		10,046,061.00	10,046,061.00	**SUMA DE HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO**			10,046,061.00
TOTAL ACTIVO			**11,238,112.65**	**TOTAL EL PASIVO Y LA HACIENDA PUBLICA**			**11,238,112.65**

VICE RECTORÍA
DE ADMINISTRACIÓN

M.C.E. ADAELVI MOYA SOLANO
VICE-RECTORA DE ADMINISTRACION

RECTORÍA

DR. MODESTO SEARA VAZQUEZ
RECTOR

Nova Universitas

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 30 DE JUNIO DEL 2013

ACTIVO				PASIVO Y PATRIMONIO			
ACTIVO CIRCULANTE				***PASIVO CIRCULANTE***			
EFECTIVO Y EQUIVALENTE				**CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO**			
FONDO FIJO DE CAJA	$ 6,000.00			TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	$ 576.00		
BANCOS MONEDA NACIONAL	383,512.51	389,512.51		RETENCIONES DE IMPUESTO POR PAGAR A CORTO PLAZO	74,248.53		
				RETENCIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	26,139.75		
DERECHO A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTE				OTRAS RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	79,043.52		
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	17,197.05			FONDO ROTATORIO POR PAGAR A CORTO PLAZO	40,000.00		
OTROS DEUDORES DIV. POR COBRAR A CORTO PLAZO	296,607.81	313,804.86		CUENTAS POR PAGAR POR PRESTAMOS OTORGADOS	463,671.69		
				OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	19,637.88	703,317.37	
SUMA EL ACTIVO CIRCULANTE			703,317.37				
				TOTAL PASIVO			703,317.37
ACTIVO NO CIRCULANTE							
				HACIENDA PUBLICA O PATRIMONIO			
BIENES MUEBLES							
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	850,092.00						
EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE INFORMACION	4,121,648.70			ACTUALIZACION DEL PATRIMONIO	5,256,035.00		
EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	1,905,799.00						
EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	80,176.30						
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIONES	1,597,839.00			RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	4,989,579.00	10,245,614.00	
HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRRAMIENTAS	1,285,162.00						
SUMA EL ACTIVO NO CIRCULANTE		10,245,614.00	10,245,614.00	**SUMA DE HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO**			10,245,614.00
TOTAL ACTIVO			**10,948,931.37**	**TOTAL EL PASIVO Y LA HACIENDA PUBLICA**			**10,948,931.37**

VICE RECTORÍA
DE ADMINISTRACIÓN

M.C.E. ADAELVI MOYA SOLANO
VICE-RECTORA DE ADMINISTRACION

RECTORÍA

DR. MODESTO SEARA VAZQUEZ
RECTOR

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

NovaUniversitas

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 01 AL 31 DE MARZO DEL 2013

Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa
2010 - 2016 | IOCIFED
Construyendo Bienestar

"2013, AÑO DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER".

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	4,435,662.32	
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		**4,435,662.32**

GASTOS Y OTRAS PERDIDAS

TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PUBLICO	4,428,342.32	
AYUDAS SOCIALES BECAS	7,320.00	
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		**4,435,662.32**
RESULTADO DEL EJERCICIO		***0.00***

ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
PARTICIPACION, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	51,108,454.35	
SUMA INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		**51,108,454.35**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES DE SECTOR PUBLICO		
TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PUBLICO	3,471,785.29	
SUMA GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		**3,471,785.29**
RESULTADO DEL EJERCICIO		**47,636,669.06**

FUENTE: SISTEMA INTEGRAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE OAXACA

REVISO
L.C.E. ADAELVI MOYA SOLANO
VICE-RECTORA DE ADMINISTRACION
RECTORÍA ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ
DR. MODESTO SEARA VÁZQUEZ
RECTOR
RECTORIA

DIRECTOR GENERAL
M. EN ARQ. ELI E. PEREZ MATOS

IOCIFED

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
PSTE. C.P. ARMANDO SOSA GARCIA.

NovaUniversitas

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 01 AL 30 DE JUNIO DEL 2013

Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa
2010 - 2016 | IOCIFED
Construyendo Bienestar

"2013, AÑO DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER".

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	7,528,220.94	
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		**7,528,220.94**

GASTOS Y OTRAS PERDIDAS

TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PUBLICO	7,505,530.94	
AYUDAS SOCIALES BECAS	22,690.00	
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		**7,528,220.94**
RESULTADO DEL EJERCICIO		***0.00***

ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2013

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
PARTICIPACION, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	36,528,247.09	
SUMA INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		**36,528,247.09**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES DE SECTOR PUBLICO		
ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	5,906,573.20	
SUMA GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		**5,906,573.20**
RESULTADO DEL EJERCICIO		**30,621,673.89**

FUENTE: SISTEMA INTEGRAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE OAXACA

REVISO
L.C.E. ADAELVI MOYA SOLANO
VICE-RECTORA DE ADMINISTRACION
RECTORÍA ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ
DR. MODESTO SEARA VÁZQUEZ
RECTOR
RECTORIA

DIRECTOR GENERAL
M. EN ARQ. ELI E. PEREZ MATOS

IOCIFED

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
PSTE. C.P. ARMANDO SOSA GARCIA.

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

Instituto Oaxaqueño
Constructor de Infraestructura
Física Educativa

2010 - 2016 | IOCIFED

Construyendo
Bienestar

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE		
EFECTIVO Y EQUIVALENTES		
FONDOS FIJOS DE CAJA	5,000.00	
BANCOS MONEDA NACIONAL	37,936,593.47	
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTE		
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	243,462.65	
OTROS DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CP	5,867,429.82	
DERECHO A RECIBIR BIENES Y SERVICIOS		
ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	20,912,589.78	
ACTIVO NO CIRCULANTE		
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO		
OTROS DEUDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO	1,647,755.91	
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO		
TERRENOS	1,305,000.00	
EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	1,573,572.85	
DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION EN PROCESO	2,396,079.73	
OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRAS PESADAS EN PROCESO	263,344,877.56	
INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES EN PROCESO	60,935,168.95	
EDIFICACION NO HABITACIONAL EN PROCESO	35,370,912.69	
BIENES MUEBLES		
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	549,263.88	
EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	708,130.29	
EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	45,450.00	
CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	25,405.01	
AUTOMOVILES Y CAMIONES	5,738,711.70	
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	36,500.00	
MAQUINAS-HERRAMIENTA	14,100.00	
SUMA DEL ACTIVO		**438,656,004.29**

PASIVO		
PASIVO CIRCULANTE		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		
DEUDAS POR ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS POR PAGAR A CP	1,708,374.22	
CONTRATACION DE SERVICIOS POR PAGAR A CP		
CONTRATISTA POR OBRAS EN BIENES DE DOMINIO POR PAGAR A CP	21,963,107.17	
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	859,468.13	
RETENCIONES DE IMPUESTOS POR PAGAR A CP.	1,634,113.12	
RETENCIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL POR PAGAR A C.P.	48,045.55	
OTRAS RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CP	261,355.18	
CUENTAS POR PAGAR POR PRESTAMOS OTORGADOS	38,181,168.77	
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	9,138.56	
PASIVO NO CIRCULANTE		
CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO		
DEUDAS POR ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS POR PAGAR A LP	1,471,307.66	
SUMA PASIVO		**66,136,078.36**
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
HACIENDAPUBLICA/PATRIMONIO ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
ACTUALIZACIONES DEL PATRIMONIO	-92,309,354.95	
SUMA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		**-92,309,354.95**
PATRIMONIO GENERADO		
RESULTADO DE EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)		
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	0.00	
SUMA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		**0.00**
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	136,431,786.76	
SUMA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		**136,431,786.76**
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	328,397,494.12	
SUMA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		**328,397,494.12**
SUMA EL PASIVO Y LA HACIENDA PUBLICA		**438,656,004.29**

DIRECTOR GENERAL

M. EN ARQ. ELI ELFEGO PEREZ MATOS

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO · OAXACA ·

IOCIFED

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

PSTE. C.P. ARMANDO SOSA GARCIA

Instituto Oaxaqueño
Constructor de Infraestructura
Física Educativa

2010 - 2016

IOCIFED

Construyendo
Bienestar

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE MARZO DE 2013

ACTIVO			
ACTIVO CIRCULANTE			
EFECTIVO Y EQUIVALENTES			
FONDOS FIJOS DE CAJA	8,000.00		
BANCOS MONEDA NACIONAL	20,818,251.32		
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTE			
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	259,020.81		
OTROS DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CP	7,928,009.78		
DERECHO A RECIBIR BIENES O SERVICIOS			
ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	49,075,912.41		
ACTIVO NO CIRCULANTE			
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO			
OTROS DEUDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO	1,647,755.91		
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO			
TERRENOS	1,305,000.00		
EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	1,573,572.85		
DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION EN PROCESO	2,522,348.00		
OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA EN PROCESO	287,402,845.21		
INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES EN PROCESO	67,329,867.12		
EDIFICACION NO HABITACIONAL EN PROCESO	35,370,912.69		
BIENES MUEBLES			
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	562,708.28		
EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	730,680.69		
EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	52,195.00		
CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	25,405.01		
AUTOMOVILES Y CAMIONES	5,738,711.70		
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	36,500.00		
MAQUINAS-HERRAMIENTA	14,100.00		
SUMA DEL ACTIVO		**482,401,796.78**	

PASIVO		
PASIVO CIRCULANTE		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		
DEUDAS POR ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS POR PAGAR A CP	61,334.13	
CONTRATISTA POR OBRAS EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO POR PAGAR A CP	16,725,848.30	
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	532,609.03	
RETENCIONES DE IMPUESTOS POR PAGAR A CP.	1,851,856.70	
RETENCIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL POR PAGAR A C.P.	32,994.32	
OTRAS RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CP	544,089.21	
FONDO ROTATORIOS POR PAGAR A CP	300,000.00	
CUENTAS POR PAGAR POR PRESTAMOS OTORGADOS	57,724,563.87	
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CP	15,593.74	
PASIVO NO CIRCULANTE		
CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO		
DEUDAS POR ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS POR PAGAR A LP	1,471,307.66	
SUMA PASIVO		**79,260,196.96**
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
ACTUALIZACIONES DEL PATRIMONIO	-92,309,354.95	
SUMA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		**-92,309,354.95**
PATRIMONIO GENERADO		
RESULTADO DE EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)		
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	328,397,494.12	
RESULTADO DEL EJERCICIO	30,621,673.89	
SUMA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		**359,019,168.01**
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	136,431,786.76	
SUMA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		**136,431,786.76**
SUMA EL PASIVO Y LA HACIENDA PUBLICA		**482,401,796.78**

DIRECTOR GENERAL

M. EN ARQ. ELI ELFEGO PEREZ MATOS

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

PSTE. C.P. ARMANDO SOSA GARCIA

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE ESTADO OAXACA

OF-4981-4982
R-2273-2274
44

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Convoquese postores para intervenir en *Remate en Primera Almoneda* que tendrá verificativo en el *Juzgado Primero Civil de Distrito Judicial del Centro*, a las **DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**, respecto del inmueble identificado como Lote numero veinticinco,manzana tres, fraccionamiento Montoya, en la jurisdiccion de la Ex Hacienda de Montoya, centro, Oaxaca, que tiene las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE** En seis metros, noventa y seis centimetros, colinda con la calle JOSE MARIA BUSTAMANTE, , **AL SUR** en siete metros, seis centimetros, colinda con lote veintiuno, **AL ORIETE** en veinte metros, nueve centimetros, colinda con lote veintiseis; **AL PONIENTE** en veinte metros, dieciseis centimetros, colinda con lote veinticuatro, cuya inscripción es de carácter definitivo, bajo el numero ciento cuarenta y tres, libro numero ochocientos cuatro de la seccion primera de escrituras publicas, "TITULOS TRASLATIVO DE DOMINIO" registro publico de la propiedad del Distrito Judicial del centro; en esta ciudad. siendo ***POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS, CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL,*** Valor pericial designado, en el *Juicio Ejecutivo Mercantil*, promovido por *CLAUDIA RUIZ VASQUEZ, en contra ANGEL BENITO VASQUEZ JIMENEZ; en el Expediente numero* ***191/2011***, *Primera Secretaria* del Juzgado antes mencionado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a tres de octubre del año dos mil trece.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

LIC. EN DCHO Y C.S IVAN LOPEZ GARCIA.

JUZGADO 1° DE LO CIVIL DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA.

R-2360
42-43-44

EDICTO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVOCANSE QUIENES CREANSE CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR GUADALUPE SABINA ZARATE CRUZ O GUADALUPE ZARATE CRUZ, A BIENES DEL EXTINTO BULMARO MARTINEZ VASQUEZ O BULMARO COSME MARTINEZ VASQUEZ; QUIEN FUE ORIGINARIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN SANTIAGO SUCHILQUITONGO, ETLA, OAXACA; INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRA LOS TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO, PUBLIQUE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO; EXPEDIENTE NUMERO 587/2012. ----------

ETLA, OAXACA, A VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

EJECUTOR DEL JUZGADO CIVIL.

LIC. MARCOS JESUS PEREZ JIMENEZ.

R-2342
42-43-44

E D I C T O

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO CIVIL DE TEHUANTEPEC, OAXACA

AL PÚBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.-

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DENUNCIADA POR **CLAUDIA PATRICIA RODRÍGUEZ ANGUIANO**, A BIENES DEL **EXTINTO GERARDO ESPINOZA DE LA ROSA**, QUIEN FUERA ORIGINARIO DE SALINA CRUZ, OAXACA, VECINO DE ESTA CIUDAD DE TEHUANTEPEC, OAXACA Y FALLECIDO EN JUCHITÁN, OAXACA; QUIEN ADEMÁS, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ANDADOR PLAYA HUATULCO MANZANA 33 LOTE 9, FRACCIONAMIENTO LA NORIA, TEHUANTEPEC, OAXACA.----------

COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS, EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 213/2013**, DEL JUZGADO CIVIL DE TEHUANTEPEC, OAXACA, DENTRO DEL PLAZO LEGAL, QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO.

TEHUANTEPEC, OAXACA, A 13 DE MARZO DEL 2013.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LICENCIADA ALICIA GARCÍA REYES.

OF-5252
425TA-43-44

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
SEGUNDA SECRETARIA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO **DE FECHA OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE** DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **522/2012,** RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **MAGNA SIBAJA AGUSTIN** A BIENES DEL EXTINTO **JOSE SIBAJA MESINAS** QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN ANIMAS TRUJANO, OAXACA. CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, **ANTE EL JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR** DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, **SEGUNDA SECRETARIA.** DEBIÉNDOSE PUBLICAR EL PRESENTE, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 09 DE OCTUBRE DE 2013.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

LIC. ELSA MÓNICA BARRAGÁN PACHECO

R-2344
42-43-44

DOCUMENTO SIN VALIDEZ PARA CONSULTA

E D I C T O

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO CIVIL DE TEHUANTEPEC, OAXACA

AL PÚBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.-

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DENUNCIADA POR NATALÍ VILLALOBOS REYES, A BIENES DEL **EXTINTO NOÉ SÁNCHEZ JIMÉNEZ**, QUIEN FUERA ORIGINARIO, VECINO Y FALLECIDO EN ESTA CIUDAD DE TEHUANTEPEC, OAXACA, Y CON ÚLTIMO DOMICILIO EN CERRADA DE XICOTENCATL NÚMERO DOS, BARRIO SANTA MARÍA, TEHUANTEPEC, OAXACA.

COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS, EN EL **EXPEDIENTE 608/2013**, DEL JUZGADO CIVIL DE TEHUANTEPEC, OAXACA, DENTRO DEL PLAZO LEGAL, QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO.

TEHUANTEPEC, OAXACA, A 30 DE AGOSTO DEL 2013.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

PASANTE DE DERECHO HERIBERTO CHIÑAS SALINAS
"2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

JUZGADO CIVIL DE TEHUANTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN AVENIDA JUANA C. ROMERO, NÚMERO 60, INTERIOR 7 Y 8, SEGUNDO PISO, PLAZA COMERCIAL TEHUANTEPEC, CENTRO, DE TEHUANTEPEC, OAXACA. C.P. 70760. TELEFONO Y FAX. 01 9717151395.

R-2366
42-43-44

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVOCANSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LA EXTINTA JOSEFINA ZARATE FLORES, QUIEN NACIO, VIVIO Y FALLECIÓ EN EL BARRIO DE SAN JUAN, CUILAPAN DE GUERRERO, CENTRO, OAXACA, DENUNCIADO POR JOSE ANTONIO GUILLERMO MARTINEZ SANCHEZ, DEDUZCALO DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS HABILES DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO EL QUE SE DEBE PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS. EXP. NUM. 632/2013. JUZGADO PRIMERO FAMILIAR, SEGUNDA SECRETARIA. ----------

Oaxaca de Juárez, Oax., a 25 de septiembre del año 2013

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LIC. MARÍA DEL SOL REYES MARTINEZ

R-2240
42-43-44

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO FAMILIAR
SEGUNDA SECRETARIA
E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **642/2013**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **CIRA LAVARIEGA LAVARIEGA** O **CIRA CARMELINA LAVARIEGA LAVARIEGA** A BIENES DEL EXTINTO **NICANDRO RAYMUNDO VÁSQUEZ LESCAS O RAYMUNDO VASQUEZ LESCAS** POR SER EL LUGAR DEL JUICIO, NACIMIENTO, FALLECIMIENTO Y ULTIMO DOMICILIO DEL DE CUJUS. CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, SEPTIEMBRE 27 DEL 2013.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

PASTE. DCHO. MARCELA GARCÍA HERNÁNDEZ.

R-2348
42-43-44

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
DE JUCHITÁN, OAXACA
EXP. FAMILIAR NUM: 0185/2013

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR JUCHITAN, OAXACA.

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVOQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR: **LEOPOLDO SANTIAGO NOLASCO,CRHISTIAN EMMANUEL SANTIAGO MECOTT, JORGE LUIS SANTIAGO MECOTT, LILIANA SANTIAGO MECOT, VIRGEN GUADALUPE SANTIAGO MECOTT Y LEOPOLDO SANTIAGO MECOTT** A BIENES DE LA EXTINTA **LOURDES MECOTT**, QUIEN FUE ORIGINARIO, VECINO DE ASUNCION IXTALTEPEC, OAXACA, Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA AVENIDA MORELOS NUMERO DOCE DE ASUNCION IXTALTEPEC, OAXACA Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA, DEDUZCANLO DENTRO DEL TERMINO LEGAL EN EL EXPEDIENTE **0185/2013**. JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, A VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EL EJECUTOR JUDICIAL.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

PASTE DERECHO MIGUEL ANGEL OROZCO VILLALOBOS.

R-2370
42-43-44

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
DE JUCHITÁN, OAXACA
EXP. FAMILIAR NUM. 488/2013.

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR JUCHITAN, OAXACA.

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVOQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR: **SILVIA LOPEZ AQUINO, CLARA SUSANA Y VICENTE DE APELLIDOS CASTILLO LOPEZ, A BIENES DEL EXTINTO VICENTE CASTILLO RUIZ, QUIEN FUE ORIGINARIO, VECINO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA,** DEDUZCANLO DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL EN EL EXPEDIENTE 488/2013. **JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA, A 27 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.**

EL EJECUTOR JUDICIAL.

PSTR. LIC. DAGO. MIGUEL ANGEL OROZCO VILLALOBOS.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-2369
42-43-44

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ALICIA ZUÑIGA HERNANDEZ, CON EL CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DEL SEÑOR FRANCISCO ADRIAN REYES, A BIENES DE LA EXTINTA, RUTILIA TERESA REYES, QUIEN FUE ORIGINARIA DE LA POBLACION DE SAN PEDRO CAJONOS, VILLA ALTA, OAXACA, FALLECIÓ Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN SAN JUAN CHAPULTEPEC, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DE UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PÚBLICACION EXPEDIENTE NÚMERO 501/2013. PRIMERA SECRETARIA. JUZGADO CUARTO FAMILIAR DEL CENTRO.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. RONALD ALBERTO CARREÑO CRUZ

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-2378
42-43-44

E D I C T O

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO CIVIL DE TEHUANTEPEC, OAXACA

AL PÚBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.-

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DENUNCIADA POR ROSALVA LÓPEZ GALLEGOS, A BIENES DEL **EXTINTO FERNANDO MENDOZA BARRAGÁN**, QUIEN FUERA ORIGINARIO DE AJALPAN, PUEBLA; VECINO DE ESTA CIUDAD DE TEHUANTEPEC, OAXACA Y CON ÚLTIMO DOMICILIO EN VIAXHAROO NÚMERO 9, COLONIA SAN PABLO, TEHUANTEPEC, OAXACA; Y QUIEN ADEMÁS FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE JUCHITÁN, OAXACA.

COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS, EN EL **EXPEDIENTE 245/2010**, DEL JUZGADO CIVIL DE TEHUANTEPEC, OAXACA, DENTRO DEL PLAZO LEGAL, QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO.

TEHUANTEPEC, OAXACA, A 3 DE OCTUBRE DEL 2013.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

PASANTE DE DERECHO HERIBERTO CHIÑAS SALINAS
"2013, AÑO DE BENITO JUÁREZ"

JUZGADO CIVIL DE TEHUANTEPEC, OAXACA; CON DOMICILIO EN AVENIDA JUANA C. ROMERO, NÚMERO 60, INTERIOR 7 Y 8, SEGUNDO PISO, PLAZA COMERCIAL TEHUANTEPEC, CENTRO, DE TEHUANTEPEC, OAXACA. C.P. 70760. TELEFONO Y FAX. 01 9717151395.

R-2372
42-43-44

E D I C T O .

JUZGADO MIXTO DE 1ª.INST.
ZIMATLAN DE ALVAREZ OAX.

AL PUBLICO EN GENERAL:-

Convóquese quienes se crean con derecho intervenir en Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por **ADOLFO BERNARDO PEREZ** a bienes del extinto FRANCISCO BERNARDO AMAYA, deduzcan derechos dentro del termino de ley, expediente Familiar 237/2013, quien fue originario, vecino, tuvo su ultimo domicilio y falleció en esta población de Zimatlan de Alvarez, Oaxaca, publíquese el presente por tres veces consecutivas con intervalos de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Zimatlán, Oaxaca a tres de octubre del año dos mil trece.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. LEOPOLDO CUEVAS VENEGAS.

SECRETARIA CIVIL
JUZGADO MIXTO
ZIMATLAN
Poder Judicial del Estado de Oaxaca

R-2374
42-43-44

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA
DE COSOLAPA, TUXTEPEC, OAX.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL: -

Convóquese a postores que deseen intervenir en la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado propiedad de la demandada LEONILA ELVIRA AGUILAR CASTELLANOS en el expediente civil número 223/2008, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MIGUEL ANGEL BAUTISTA FRANCO, en contra de LEONILA ELVIRA AGUILAR CASTELLANOS, que consiste en un inmueble con casa construcción, que se ubica en prolongación Benito Juárez, identificado como lote diez, de la manzana número 01 en la Colonia Sagrado Corazón de Jesús, municipio de Cosolapa, Oaxaca, con una superficie de doscientos noventa y seis metros con noventa y dos centímetros cuyas medidas y colindancias son las siguientes. Al noroeste doce metros, mas inflexión al sureste de un metro con seis centímetros, colinda con prolongación Juárez, al suroeste en once metros con sesenta centímetros y colinda con lote catorce, al sureste en veintiún metros con veintinueve centímetros y colinda con lote once, al noroeste en veintiún metros con setenta centímetros y colinda con lote cero nueve. Inscrito en el Registro Público de la propiedad bajo el número noventa y dos de la sección Primera Títulos traslativo de dominio del Registro Público de la propiedad del distrito judicial de Cosolapa, Oaxaca, fecha veintiséis de abril del año dos mil seis, sirviendo de base para el remate en PRIMERA ALMONEDA, la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL, valor pericial otorgado al bien inmueble embargado en el presente juicio. La cual se llevara a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, PUBLIQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO. POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO. Cosolapa, Tuxtepec, Oaxaca, a diez de octubre del año dos mil trece. - - -

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. RANDEL FUENTES VILLAR.

R-2381
42-43-44

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO 1º MIXTO DE 1ª INST.
PUERTO ESCONDIDO, OAXACA.

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVOCANSE INTERESADOS QUE SE CREAN CON DERECHO, INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LA EXTINTA **MARIA CASTILLO JIMENEZ**, DENUNCIADO POR **PATRICIA PEREZ CASTILLO, VICTORIA PEREZ CASTILLO, BEATRIZ PEREZ CASTILLO Y ROBERTO PEREZ CASTILLO**, QUIEN FUE ORIGINARIA DE CANDELARIA LOXICHA POCHUTLA, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE OAXACA, EXPEDIENTE FAMILIAR **256/2013**, PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE LEY COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUERTO ESCONDIDO, OAXACA.

PUERTO ESCONDIDO, OAXACA, A 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO.

PSTE. DCHO. JUAN M. GUZMAN SANTIAGO.

R-2355
42-43-44

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVOCANSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL EXTINTO PEDRO JAURI VILLANUEVA, QUIEN FUE ORIGINARIO, VECINO, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA, DENUNCIADO POR ANGELINA HERNANDEZ REYES, PEDRO, NICOLAS, ROMANA ASUNCION Y MARIA DE LOURDES, TODOS DE APELLIDOS JAURI HERNANDEZ; DEDUZCANLO DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS ULTIMA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO EL QUE SE DEBE PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DIAS. EXP. NUM. 281/2013. JUZGADO PRIMERO FAMILIAR, PRIMERA SECRETARIA.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 30 de abril del año 2013

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.
C. REYNA MARTINEZ DIAZ

R-2393
43-44-45

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE JUXTLAHUACA

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVOCASE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO EN INTERVENIR, ANTE EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE JUXTLAHUACA, OAXACA EN EL EXPEDIENTE 69/2009, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO LEONCIO MÉNDEZ LÓPEZ, PROMOVIDO POR CAROLINA CLARA MÉNDEZ ó CAROLINA CLARA MÉNDEZ VÁSQUEZ, EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS Y QUE SE FORMARÁ POR MEDIO DE MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES, COMPAREZCAN DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE LEY, DEBIÉNDOSE PUBLICAR EL PRESENTE POR DOS VECES CONSECUTIVA DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 799 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. JUXTLAHUACA, OAXACA, A CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EL EJECUTOR JUDICIAL.

PSTE. DE DCHO. LUIS CHÁVEZ HERNÁNDEZ

R-2397
43-44

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA.

E D I C T O:

CONVOCANSE QUIENES CREANSE CON DERECHO INTERVENIR JUICIO *SUCESORIO INTESTAMENTARIO,* PROMOVIDO POR LILIA SABINA FIERRO MARTINEZ O SABINA LILIA FIERRO MARTINEZ, JAVIER LOZANO FIERRO, MARIA DEL CARMEN LOZANO FIERRO, AMADA ISABEL LOZANO FIERRO, PAOLA ROSA LOZANO FIERRO, TOMAS LOZANO FIERRO Y ALBERTO MIGUEL *ANGEL LOZANO FIERRO, BIENES QUIEN EN VIDA RESPONDIO NOMBRE* VENUSTIANO LOZANO PRENDAS, QUIEN TUVO ULTIMO DOMICILIO CALLE VEINTE NOVIEMBRE NUMERO NUEVE TEOTITLAN FLORES MAGON, OAXACA FALLECIO COLONIA PANTITLAN DELEGACION IZTACALCO, DISTRITO FEDERAL, *INTERESADOS COMPAREZCAN DEDUCIR SUS DERECHOS PLAZO EXPIRARA* TREINTA DIAS HABILES FECHA PUBLICACION ULTIMO EDICTO; PUBLIQUESE PRESENTE PERIODICO OFICIAL ESTADO TRES VECES CONSECUTIVAS INTERVALOS SIETE EN SIETE DIAS. EXPEDIENTE CIVIL **109/2011.**

TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAX., SEPTIEMBRE VEINTE DEL DOS MIL ONCE.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO.

C. ERASTO PEREZ LURIA.

R-2252
43-44-45

AVISO NOTARIAL

Con fundamento en el Artículo ochocientos ochenta y dos Bis, Fracción Segunda, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que en ésta Notaría a mi cargo se presentó la Ciudadana TANIA SHEILA CASAS LOPEZ, a fin de proceder a la apertura de la testamentaría del de cujus JORGE LUIS CASAS GARCIA, misma que se hizo constar bajo el Instrumento número CINCUENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y OCHO, Volumen número OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS, de fecha doce de Septiembre del dos mil trece, del Protocolo a cargo del suscrito Notario.

Quien cumpliendo con los requisitos establecidos por la Ley, se procedió a su apertura, declarando la compareciente:

a).- La Ciudadana TANIA SHEILA CASAS LOPEZ, que acepta la herencia instituida a su favor.

b).- La Ciudadana TANIA SHEILA CASAS LOPEZ, manifiesta que reconoce que acepta y protesta el cargo de Albacea instituido a su favor y,

c).- Que procederá a formar inventarios y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria del autor de la sucesión el extinto JOSE LUIS CUEVAS SILVA, dentro del término de Ley.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los nueve días del mes de Octubre del dos mil trece.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO MIGUEL ANGEL MORALES AMAYA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y CINCO.
Avenida Hidalgo # 507-"A", Centro Histórico.

R-2396
43-44

E D I C T O .

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ZIMATLAN DE ALVAREZ OAX.

AL PUBLICO EN GENERAL:-

Convóquese a quienes se crean con derecho intervenir en Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por **TERESA RENDON,** a bienes del extinto **JOSE ELIAS ORTIZ RENDON,** deduzcan sus derechos dentro del termino de ley, expediente Familiar **242/2013**, quien fuera originario de esta población de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, tuvo su último domicilio y falleció en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, publíquese el presente por tres veces consecutivas con intervalos de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Zimatlán, Oaxaca a treinta de septiembre del dos mil trece. -

LA ACTUARIA JUDICIAL

C. PSTE DCHO. ZULMA LIDIA ALLEC HERNANDEZ.

R-2382
43-44-45

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL;

CONVOCANSE QUIENES CREANSE CON DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO MARIO OLIVERA SERRANO QUIEN FUE ORIGINARIO DE ZOCOTEACA DE LEON, SANTA MARIA IPALAPA, PUTLA, OAXACA, FUE VECINO, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, CENTRO, OAXACA Y FALLECIO EN NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO DENUNCIADO POR MIRNA DELIA PELAEZ o MIRNA DELIA PELAEZ LUENGAS DEDUSCANLO DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, PUBLICACION ULTIMO EDICTO. EXPEDIENTE 609/2013. JUZGADO PRIMERO FAMILIAR. PRIMERA SECRETARIA.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 16 de octubre del año 2013.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

C. CRISTINA GRACIELA RIOS CRUZ

R-2401
43-44-45

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

EDICTO.

C. RICARDO NIVARRO ARROYO DÍAZ.
PRESENTE.

En el expediente familiar número **416/2011**, se dictó una sentencia que a la letra dice: **Salina Cruz, Tehuantepec, Oaxaca, dos de septiembre del dos mil trece.- VISTOS**, para dictar sentencia en el expediente **416/2011**, relativo al **juicio ordinario de divorcio necesario**, promovido por **Estela Domínguez García**, en contra de **Ricardo Nivarro Arroyo Díaz**, y, **RESULTANDO**: UNICO....; y **CONSIDERANDO**: PRIMERO:-... SEGUNDO:-...TERCERO:-...CUARTO:-....-QUINTO:-....- SEXTO:.... Por lo expuesto, fundado y con apoyo en los artículos 1°, 42, 80 al 88, y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se: **Sentencia: Primero.** Este Juzgado fue competente para conocer y resolver el presente juicio, en términos del Considerando Primero de esta resolución.- **Segundo.** La capacidad de las partes quedó determinada en el Considerando Segundo. - **Tercero.** La vía en que se tramitó la contienda es la correcta, de acuerdo a lo establecido en el Considerando Tercero.- **Cuarto.** Se **declara** la disolución del vínculo matrimonial, celebrado entre Ricardo Nivarro Arroyo Díaz y Estela Domínguez García, ante la Segunda Oficialía del Registro Civil de esta Ciudad y Puerto, el cuatro de mayo de mil novecientos noventa, bajo el número de acta ciento ochenta y siete (187); consecuentemente se **declara** disuelta la sociedad conyugal legal, régimen bajo el cual contrajeron matrimonio las partes litigantes. - **Quinto.** Al causar ejecutoria la presente sentencia, se ordena girar oficio al Oficial Segundo del Registro Civil de esta Ciudad y Puerto, para que levante el acta de divorcio correspondiente, haga las anotaciones respectivas y publique el extracto de la presente durante quince días en las tablas destinadas al efecto, de conformidad con el artículo 303 del Código civil.- **Sexto.** Se absuelve al demandado del pago de los gastos y costas del juicio, y cada parte será responsable de las que hubiere erogado. - **Séptimo.** Una vez cumplido el requerimiento ordenado en el Considerando Sexto o transcurrido el plazo concedido y cause ejecutoria la presente sentencia, se deberá remitir copia certificada de la misma y el auto que la declare firme al Departamento de Transparencia-Unidad de Enlace del Consejo de la Judicatura ubicado en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Reyes Mantecón San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. - **Octavo.** Publíquese extracto de la presente sentencia de conformidad con el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. - **Noveno. Notifíquese y Cúmplase**.- Así lo sentenció y firma la licenciada **Mayra Peralta González,** Juez Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial, quien actúa con la Licenciada **Isela Zárate García,** Secretaria Judicial que autoriza y da fe.- **Notifícole con fundamento en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.**

Salina Cruz, Oaxaca, a 18 septiembre 2013.

C. LIC. ELISA DEL CARMEN RAMÍREZ SÁNCHEZ.

EJECUTORA DEL JUZGADO 1º. FAMILIAR.

R-2402
43-44

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Convóquese postores para intervenir en remate en **PRIMERA ALMONEDA** que tendrá verificativo en el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca; a las **DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE**, respecto del bien inmueble consistente en: UNA FRACCION DE TERRENO UBICADA EN LA AGENCIA DE POLICIA MUNICIPAL DE DE SANTA TERESA HUAJUAPAN, OAXACA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: NOVENTA METROS Y COLINDA CON RAFAEL SANCHEZ DIAZ; CON BESANA DE POR MEDIO; AL SUR MIDE: OCHENTA Y NUEVE METROS Y COLINDA CON BARRANCA DE POR MEDIO; AL ORIENTE MIDE: CIENTO VEINTITRES METROS Y COLINDA CON RAFAEL SANCHEZ DIAZ; AL PONIENTE MIDE: CIENTO VEINTITRES METROS Y COLINDA CON RIO MIXTECO; INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA, BAJO EL NUMERO DICINUEVE (19) DE FECHA ONCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, SECCION PRIMERA. Siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS CON SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL,** valor pericial dado en autos ha dicho bien. Expediente número **528/2005, Segunda Secretaría,** relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por FABIAN ORTEGA NAVARRETE con el carácter de endosatario en procuración de la persona moral denominada "DESPACHO ALFONSO AMADOR Y ASOCIADOS S.C." en contra de **ASUNCION SILVIA VASQUEZ CRUZ Y/O ASUNCION SILVIA VASQUEZ.** Oaxaca de Juárez, Oaxaca a siete de octubre del año dos mil trece.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

C. PSTE. DCHO. REYNA EDITH SANTIAGO SORIANO

R-2425
43-44-45

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO FAMILIAR
SEGUNDA SECRERARIA
E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA SIETE DE AGOSTO DEL ANO DOS MIL TRECE DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **528/2013**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **ARNULFA ESCAMILLA LEON, MARTIN NILO LOPEZ ESCAMILLA, MARCO TULIO LOPEZ ESCAMILLA, CLAUDIA ASUNCION LOPEZ ESCAMILLA Y MARIA ITAVI LOPEZ ESCAMILLA** A BIENES DEL EXTINTO **MARTIN LEONILO LOPEZ CHAVEZ O LEONILO LOPEZ CHAVEZ**, POR SER EL LUGAR DEL JUICIO, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EL DE CUJUS Y FUE ORIGINARIO DE SAN MARTIN HUAMELULPAM, TLAXIACO, OAXACA, CONVOQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY.

. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, agosto 19 de 2013.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

POSTE. DCHO. MARCELA GARCIA HERNANDEZ.

R-2061
43-44-45

DOCUMENTO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR.

EDICTO.

C. AIDED ANTONIO SANTOS.

P R E S E N T E

JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA, QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.-------

V I S T O S, para dictar sentencia definitiva en los autos del expediente 264/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por HERMILO GOMEZ RUIZ en contra AIDED ANTONIO SANTOS Y: RESULTANDO : PRIMERO .- - - SGUNDO.- - - CONSIDERANDO : PRIMERO.- SEGUNDO.- TERCERO.- CUARTO.- Por lo anterior expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 87 y 88 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor para el Estado, es de resolverse y se: - SENTENCIA: - - - **PRIMERO.**- Este Juzgado es competente para conocer y resolver del presente asunto. - - - **SEGUNDO.**- La vía elegida por la parte actora fue la correcta. - - - **TERCERO.**- La personalidad de las partes no fue discutida y la misma se encuentra acreditada en autos. - - - **CUARTO.**- El actor Hermilo Gómez Ruiz probó los hechos constitutivos de su acción y la demandada Aided Antonio Santos no contestó la demanda ni ofreció pruebas; como consecuencia. ---------- - - **QUINTO.**- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre **Hermilo Gómez Ruiz y Aided Antonio Santos**, con fecha veinte de septiembre de mil novecientos setenta, ante el Oficial del Registro Civil de San Pedro Comitancillo, Tehuantepec, Oaxaca, acta número 14, Oficialía 1, fecha de registro veinte de septiembre de mil novecientos setenta, foja sin número, del libro número 4 de matrimonios, quedando en aptitud de celebrar nuevo matrimonio. - - - **SEXTO.**- Se condena a la demandada al pago de los gastos y costas del juicio que se regularán en la etapa procesal correspondiente. - - - **SÉPTIMO.**- Toda vez que dentro del término concedido, ninguna de las partes se opuso a la publicación de sus datos personales, se entiende que otorgan su consentimiento para que una vez que cause ejecutoria y cuando la presente sentencia se publique también se asienten sus datos personales. - - - **OCTAVO.**- Se ordena notificarle a la demandada Aided Antonio Santos el contenido de la presente, en los términos del artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. ---------- - - - **Notifíquese** y Cúmplase. - Así lo sentenció y firma el Licenciado **Félix Héctor Martínez Gómez**, Juez Primero de lo Familiar de éste Distrito Judicial de Juchitán, Oaxaca, quién actúa con la Secretaria Judicial, Licenciada **Concepción Reyes García**, que autoriza y da fe. – - - Dos firmas ilegibles Rubricas.- NOTIFIQUELE ESTA VIA FUNDAMENTO LEGAL ARTICULO 622 CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA, A QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE. -

LA EJECUTORA JUDICIAL.

C. MARIA DE LOURDES SANTIAGO LOPEZ.

R-2412
43-44

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO CUARTO FAMILIAR
DEL CENTRO
EDICTO

C.PEDRO PABLO GARCIA SANTIAGO
D E M A N D A D O .

En el expediente de numero **141/2013**, que en la Vía Ordinaria Civil promueve SARITA JIMENEZ MARTINEZ, demanda a PEDRO PABLO GARCIA SANTIAGO, el Divorcio Necesario, por auto de fecha veinte de septiembre del año en dos mil trece, SE ORDENA ABRIR LA DILACION PROBATORIA en el presente sumario por el PLAZO DE CUARENTA días improrrogables, de los cuales los DIEZ PRIMEROS serán para ofrecimiento y los TREINTA SIGUIENTES para el desahogo de las pruebas; por lo cual se ordena publicar la presente determinación por dos veces consecutivas con intervalos no menores de siete días, en el periódico oficial del Estado y en un diario de mayor Circulación en el Estado. Lo anterior con fundamento en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a dieciséis de octubre del año dos mil trece.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO CUARTO FAMILIAR.

LIC. RONALD ALBERTO CARREÑO GÓMEZ.

R-2418
43-44

EDICTO.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

HUAJUAPAN DE LEÓN OAXACA

C. SEGUNDO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.
(DEMANDADO).
P R E S E N T E .

Por acuerdo dictado con fecha siete de Agosto del año dos mil trece, en el expediente civil número 276/2013, del índice del Juzgado Primero de lo Familiar del Huajuapan de León, Oaxaca; relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ZOILA MARÍA MORENO CRUZ en contra de SEGUNDO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA le hago saber que ha perdido sus derechos para contestar la demanda entablada en su contra y se le declara perdido su derecho para hacerlo, y se le DECLARA REBELDE; así mismo le hago saber que se ordena abrir el presente juicio a prueba por el plazo común e improrrogable de CUARENTA DÍAS de los cuales los DIEZ primeros serán para el ofrecimiento y los TREINTA restantes para su desahogo de las pruebas, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 622 del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado. Huajuapan de León, Oaxaca a veintiuno de Agosto del año dos mil trece.

EJECUTORA DEL JUZGADO.

HUAJUAPAN ISABEL MARTINEZ SÁNCHEZ.

R-2421
43-44

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DE OAXACA
JUZGADO 1º MIXTO
HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA

E D I C T O

C. PABLO PEREZ PENNETTS Y
CAROLINA JOSEFINA ABASCAL SOLANA (demandados)
P R E S E N T E S

NOTIFICOLE EL AUTO DE VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 0306/2013, SE TIENE A JOSE LUIS LUNA FLANDES, POR SU PROPIO DERECHO DEMANDANDO EN LA VIA SUMARIA CIVIL EL OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA, A USTEDES; LES HAGO SABER QUE POR NO HABER DADO CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA RESPECTIVAMENTE, DENTRO DEL TERMINO CONCEDIDO PARA ELLO, SE LES TUVO POR PERDIDO SU DERECHO PARA CONTESTAR LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Y CONFESOS PRESUNTIVAMENTE DE LOS HECHOS QUE CONTIENE LA DEMANDA; ASI MISMO LES HAGO SABER QUE SE MANDA A ABRIR EL NEGOCIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE VEINTE DIAS IMPRORROGABLES, DE LOS CUALES LOS CINCO PRIMEROS SERAN PARA EL OFRECIMIENTO DE PRUEBAS Y LOS QUINCE SIGUIENTES SERAN PARA EL DESAHOGO DE LAS MISMAS. LO QUE NOTIFICO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 622 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. Huajuapan de León, Oaxaca, a dieciocho de Octubre del año dos mil trece.- -

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

C. JOSE ALFREDO PERAL ROJAS.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

R-2428
43-44

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO CIVIL
SALINA CRUZ, OAXACA.

EDICTO

CIUDADANO
JORGE BENITES MUÑOZ DEGYVEZ
(DEMANDADO)

POR ACUERDO DE FECHA ONCE DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE, EN EL EXPEDIENTE civil 102/2013, RELATIVO JUICIO SUMARIO CIVIL DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROMOVIDO POR FELIPE RIVERA TOVAR, EN SU CONTRA, SE MANDA ABRIR EL JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO COMUN A LAS PARTES POR EL PLAZO DE VEINTE DIAS IMPRORROGABLES, DE LOS CUALES LOS CINCO PRIMEROS SERAN PARA EL OFRECIMIENTO Y LOS QUINCE SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 620, 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

Salina Cruz, Oaxaca, Agosto 14 del 2013.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LIC. LOURDES PEREZ HERNANDEZ.

PODER JUDICIAL

R-2403
43-44

Nota: Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, con intervalos no menos de siete días

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA
DE COSOLAPA, TUXTEPEC, OAX.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL: -

CONVÓQUESE QUIENES CREAN TENER DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA **CRESCENCIA ALTAMIRANO MANZO, QUIEN NACIO, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN LA POBLACIÓN ACATLAN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA;** DENUNCIADO POR **JAIME VENEROSO ALTAMIRANO,** INTERESADOS DEDUZCAN DERECHOS EN EL EXPEDIENTE CIVIL **187/2013**, LO QUE SE PUBLICA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO **781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. COSOLAPA OAXACA, A QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.**- -

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. RANDEL FUENTES VILLAR.

R-2430
43-44

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO 1° DE LO CIVIL DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA.

EDICTO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVOQUENSE QUIENES CREANSE CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ARMANDINA GUERRERO GALVAN, A BIENES DEL EXTINTO IGNACIO MATADAMAS; QUIEN FUE ORIGINARIO Y VECINO DE SANTO DOMINGO BARRIO ALTO, ETLA, OAXACA; INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA LOS TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO, PUBLIQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO; EXPEDIENTE NUMERO 708/2013.- -

ETLA, OAXACA, A QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EJECUTOR DEL JUZGADO CIVIL DE ETLA.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

PSTE. DCHO. ELIMELSEC BENITO CANSECO MENDEZ.

R-2432
43-44-45

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO CUARTO FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento al auto de fecha veintisiete de agosto del año dos mil trece, dictado en la Segunda Sección anexa al expediente **445/2011**, del Juzgado Cuarto familiar del Distrito Judicial del Centro, Primera Secretaria, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria a bienes del extinto PABLO SANCHEZ VELASCO denunciado por SIXTA OJEDA LOPEZ; convóquense a quienes se crean con derecho a intervenir en la formación de inventarios y avalúos de los bienes que integran la masa hereditaria de dicha sucesión. Publíquese el presente edicto por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico oficial del Estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a ocho de octubre de dos mil trece

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LIC. DULCE MARIA GONZALEZ RAMIREZ

R-2433
43-44

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR DELFINA MICAELA CALLEJA VIDAL A BIENES DEL EXTINTO PAZ DARIO MARTINEZ AVILES; QUIEN TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA, Y FUE ORIGINARIO DE LA POBLACION DE ACAQUIZAPAM, SANTIAGO CHAZUMBA, HUAJUAPAN, OAXACA; PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE LEY, ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA. EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 363/2013, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO

HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.

EJECUTORA JUZGADO FAMILIAR

LIC. ANA LORENA MIGUEL LUNA

R-2434
43-44-45

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.
SEGUNDA SECRETARIA.
E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **634/2013**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS EXTINTOS **GUSTAVO ESPINOZA JIMÉNEZ y CARMEN VENEGAS VASQUEZ**, SIENDO EL PRIMERO DE LOS MENCIONADOS ORIGINARIO DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA Y LA SEGUNDA MENCIONADA FUERA ORIGINARIA DE EJUTLA DE CRESPO, OAXACA Y VECINA DE ESTA CIUDAD DE OAXACA, DENUNCIADO POR **ELENA SOFÍA ESPINOZA VENEGAS**, CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

LIC. MARÍA DEL CARMEN HERRERA MORAN.

R-2436
43-44-45

E D I C T O.

C. ANA MARIA AVILA ESTUDILLO.

POR ACUERDO DE ESTA MISMA FECHA, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 115/2013, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO; MANDANDOSE ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO COMUN DE CUARENTA DIAS IMPRORROGABLES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERAN PARA EL OFRECIMENTO Y LOS TREINTA RESTANTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS. NOTIFICANDOLE A USTED POR ESTA VIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 622 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL EN VIGOR.- SANTO DOMINGO ZANATEPEC, OAXACA A TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.----------

EL EJECUTOR DEL JUZGADO.

LIC. GILBERTO GORDILLO ARCE.

R-2359
43-44

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

E D I C T O

CIUDADANA
LEONARDA FRANCISCA OJEDA BALDERAS (DEMANDADA)
P R E S E N T E.

En cumplimiento a lo ordenado en acuerdo de fecha dieciséis de octubre del año dos mil trece, dictado dentro del expediente civil de número **82/2013**, del índice de este Juzgado Primero de lo Civil de Huajuapan de León, Oaxaca, relativo al **Juicio Reivindicatorio** que en la **vía ordinaria civil** promueve **Laura Angélica Pedroza Bravo**, en contra de **Leonarda Francisca Ojeda Balderas**; le hago **saber que se manda abrir a prueba el presente Juicio por el** término de **cuarenta días comunes** a las partes de los cuales los **diez** primeros serán para el ofrecimiento y los **treinta** restantes para su desahogo.

Notificándole por este medio con fundamento en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Huajuapan de León, Oaxaca, veintidós de octubre del año dos mil trece.

EJECUTOR DEL JUZGADO

PTE.DCHO. JOSÉ MARTIN ROJAS LOPEZ.

Edicto que deberá publicarse por tres veces consecutivas, con intervalos de siete en siete días en el periódico oficial del GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA y en uno de los diarios de mayor circulación en la entidad (imparcial o noticias), por ser los únicos que circulan en todo el estado.

R-2367
43-44

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.
SEGUNDA SECRETARIA.
E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, DICTADO EN LA SEGUNDA SECCIÓN ANEXO AL EXPEDIENTE NUMERO **152/2006**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO **JAVIER AGUILAR ELORZA**, DENUNCIADO POR **SILVIA GUISELDA FLORES JARQUIN O SILVIA GUISELDA FLORES DE AGUILAR O SYLVIA GISELA FLORES**. CONVOCANSE A QUIENES CREANSE CON DERECHO INTERVENIR EN LA FORMACION DE LA **SEGUNDA SECCIÓN** RELATIVO AL INVENTARIO Y AVALUO POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., 23 DE ABRIL DEL 2013.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

LIC. MARÍA DEL CARMEN HERRERA MORÁN.

R-2405
43-44

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO DE LO FAMILIAR

DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAJUAPAN DE LEÓN,

OAXACA.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **JUAN MIGUEL ACEVEDO MARTÍNEZ** A BIENES DEL EXTINTO ISIDRO ACEVEDO VARGAS O ISIDRO ACEVEDO, QUIEN NACIÓ, VIVIÓ, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN LA AGENCIA DE TEJALTITLAN, MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO SILACAYOAPILLA, HUAJUAPAN, OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE LEY, ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO **452/2013.** LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, A ONCE DE OCTUBRE DE DE DOS MIL TRECE.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

LIC. CITLALI MIGUEL ESCOBAR.

R-2442
43-44-45

E D I C T O

C. INES LORENZA FABIAN GOMEZ.

PRESENTE.

EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DISOLUCION DE VINCULO MATRIMONIAL PROMOVIDO POR RUBEN BALTAZAR GARCIA DIAZ, POR AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, ABRIOSE JUICIO A PRUEBA POR EL TERMINO DE CUARENTA DIAS COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERAN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA RESTANTES PARA SU DESAHOGO. EXP. NUM. 196/2013. JUZGADO PRIMERO FAMILIAR, SEGUNDA SECRETARIA.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.
C. REYNA MARTINEZ DIAZ.

R-2443
43-44

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL CENTRO
SEGUNDA SECRETARIA
E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, DICTADO EN LA SEGUNDA SECCIÓN ANEXO AL EXPEDIENTE 308/2012, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA ANGÉLICA MARTHA RUIZ CRUZ Y DENUNCIADO POR DAVID MOISÉS QUERO COSME Y DAVID QUERO RUIZ, CONVÓQUENSE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN RELATIVO AL INVENTARIO Y AVALÚO POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES. ----------

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 11 DE OCTUBRE DEL 2013.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

LIC. ESMERALDA RAMÍREZ AQUINO.

R-2427
43-44

EDICTO.

AL PUBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

Convóquense a quienes créanse con derechos a intervenir en la sucesión intestamentaria, denunciada por **ROSA ELENA MARTÍNEZ RUÍZ**, a bienes del extinto **JOSE VENTURA GARCÍA**, quien fue vecino y tuvo su último domicilio en la ciudad de Ixtepec, Oaxaca, deduzcan sus derechos en plazo de ley conforme al artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado. Expediente número **436/2013**. Juzgado Primero Familiar.

Salina Cruz, Oaxaca, a 18 de octubre 2013.

EJECUTORA DEL JUZGADO 1º. FAMILIAR.

LIC. ELISA DEL CARMEN RAMÍREZ SÁNCHEZ.

R-2413
43-44-45

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

E D I C T O

CIUDADANO
GUILLERMO MARTINEZ HERNANDEZ (PARTE DEMANDADA)
P R E S E N T E.

LE HAGO SABER QUE EN EL EXPEDIENTE DE NÚMERO AL RUBRO ANOTADO, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL, SOBRE NULIDAD DEL CONTRATO DE COMODATO, PROMOVIDO POR JOSÉ BENITO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA CIUDADANA HORTENCIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ O TAMBIÉN CONOCIDA COMO HORTENSIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, EN CONTRA DE GUILLERMO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, SE DICTO LA SIGUIENTE SENTENCIA QUE A LA LETRA DICE: ----------

HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. ----------

VISTOS, para dictar sentencia en los autos del expediente número 48/2012, relativo al Juicio Sumario Civil sobre NULIDAD DEL CONTRATO DE COMODATO, promovido por JOSÉ BENITO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, Apoderado Legal de HORTENCIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ u HORTENSIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, en contra de GUILLERMO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ; y,----------

---------- RESULTANDO ----------

----------ÚNICO.----------

----------CONSIDERANDO.----------

----------PRIMERO.----------

----------SEGUNDO.----------

TERCERO.----------CUARTO.----------

----------SENTENCIA.----------

PRIMERO.- Este Juzgado fue competente para conocer y resolver el presente asunto.----------

SEGUNDO.- La personalidad de las partes quedó acreditada en autos.----------

TERCERO.- La vía sumaria elegida por la parte actora, fue la correcta para el trámite de este procedimiento.----------

CUARTO.- El actor acredito los elementos constitutivos de su acción y el demandado GUILLERMO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, no contesto la demanda entablada en su contra.----------

QUINTO.-SE DECLARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO celebrado por los señores HORTENCIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, en su carácter de comodante, y GUILLERMO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, como comodatario, con fecha quince de octubre de dos mil once, respecto del inmueble ubicado en carretera Huajuapan-Tehuacán en calle Romería sin número Santiago Miltepec, Huajuapan de León, Oaxaca, y se CONDENA al demandado GUILLERMO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, a la desocupación y entrega del citado inmueble.----

SEXTO.- SE ABSUELVE al demandado GUILLERMO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, de la prestación consistente en el pago de daños y perjuicios que se han causado a la parte actora por la mora en la entrega del mencionado inmueble, en virtud de que la parte actora no narró en su demanda en qué consisten tales daños y perjuicios ni aportó ninguna prueba mediante la cual demuestre su existencia.----------

SÉPTIMO.- Finalmente, en virtud de que en el presente caso no se concretiza ninguna de las hipótesis previstas por el artículo 130 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, SE ABSUELVE al demandado GUILLERMO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, del pago de gastos y costas del Juicio.----------

OCTAVO.- En atención a que las partes no se opusieron a la publicación de sus datos personales, una vez que cause ejecutoria la sentencia, procédase en términos del artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.----------

NOVENO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.----------

Así lo sentenció y firma la Licenciada MARÍA DE LOURDES ROJAS RÍOS, Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, quien actúa ante el Secretario Judicial Licenciado MELQUIDADES GUADALUPE HERNÁNDEZ BERNARDO, que autoriza y da fe.----------

DOS FIRMAS ILEGIBLES, RÚBRICAS.----------

PARA QUE QUEDE LEGALMENTE NOTIFICADO DEL ENCABEZADO Y PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA QUE SE DICTA, MUNICIPIO NOTIFICADOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 620 Y 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE.----------

EJECUTOR DEL JUZGADO

PSTE. C. JOSÉ MARTÍN ROJAS LÓPEZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-2429
43-44

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
TUXTEPEC, OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO MIGUEL MENDOZA AGUIRRE, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN FELIPE USILA, TUXTEPEC, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL, TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR CANDELARIA MARIANO CARLOS, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY, *EXPEDIENTE NUMERO 551/2013*. TUXTEPEC, OAXACA, A TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

LA EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. CELSA APARICIO VELASCO.

R-2435
44-45-46

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 31

Oaxaca de Juárez, Oax. A 23 de octubre del 2013

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en la formación de INVENTARIOS Y AVALÚOS por memorias simples y extrajudiciales, Segunda Sección del Juicio Sucesorio Testamentario promovido por el señor RICARDO PANTALEÓN MARTÍNEZ, en su carácter de HEREDERO Y ALBACEA TESTAMENTARIO a bienes del extinto RAÚL PANTALEÓN O RAUL PANTALEÓN GARCÍA, quien tuvo su último domicilio en la población de San Mateo Macuilxochitl de Artigas Carranza, San Jerònimo Tlacochahuaya, Tlacolula, Oaxaca; a efecto de que deduzcan sus derechos dentro del término de Ley. Asentado bajo instrumento número 36797, volumen número 489, de fecha 23 de octubre del 2013 del protocolo que se lleva en esta notaria.-

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 31

LIC. GUILLERMO VERA GALLEGOS

R-2457
44-45

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMATLAN DE ALVAREZ, OAX.

EDICTO.

C. AL PUBLICO EN GENERAL:-

Convóquese a postores que deseen intervenir en la diligencia de remate en *PRIMERA ALMONEDA*, a verificarse en el local de audiencias de este juzgado. A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio, con fecha diecinueve de diciembre del año dos mil ocho, el cual se trata del siguiente bien inmueble consistente en: UN PREDIO UBICADO EN PRIVADA DE VENTURILLAS, EN EL PARAJE DENOMINADO "LA CHICAHUA" EN ESTA MUNICIPALIDAD DE ZIMATLAN DE ALVAREZ, OAXACA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y *COLINDANCIAS, AL NORTE MIDE QUINCE METROS Y COLINDA* CON BARTOLO MARTINEZ Y PRIVADA DE VENTURILLAS DE POR MEDIO, AL SUR MIDE QUINCE METROS Y COLINDA CON FELIPE MARTINEZ, AL ORIENTE MIDE DIECINUEVE METROS Y COLINDA CON MAGDALENA CUEVAS HERNANDEZ, *AL PONIENTE MIDE DIECINUEVE METROS Y COLINDA* CON AVELINO MARTINEZ MELCHOR Y ANDRES CALDERON CAMACHO, inmueble que se encuentra inscrito bajo el numero de registro 195, tomo 17, Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de Zimatlan de Alvarez Oaxaca, con fecha seis de julio del año dos mil cinco. Siendo su postura legal el que cubra la cantidad de NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, que corresponde a las dos terceras partes de CIENTO CUARENTA Y UN MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA *NACIONAL importe del avaluó pericial emitido en autos por el perito tercero en discordia*, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil número 385/2008, promovido por RAMIRO GARCIA SALVADOR, endosatario en procuracion de LEONOR MARTINEZ. Edicto que se manda a publicar por *tres veces consecutivas , de siete en siete días*, en el periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en la Entidad federativa. Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, a veintitres de octubre del año dos mil trece.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. LEOPOLDO CUEVAS VENEGAS.

R-2476
44-45-46

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Convóquese postores para intervenir en remate en PRIMERA ALMONEDA que tendrá verificativo en el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca; a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE, respecto del bien inmueble consistente en: una fracción de terreno y construcción en el mismo construido, identificado como lote ocho, manzana treinta y cuatro, calle Tampico y actualmente marcado con el número ciento cinco, colonia Santa María del poblado de Santa María Atzompa, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con las medidas y colindancias siguientes: al noreste mide veinte metros y colinda con lote nueve; al sureste mide diez metros y colinda con lote once; al suroeste mide veinte metros colinda con lote siete; al noroeste mide diez metros y colinda con calle Tampico. Siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de TRESCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, valor pericial dado en autos ha dicho bien. Expediente número 744/2008, Segunda Secretaría, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ELY OSORIO JIMÉNEZ con el carácter de endosatario en procuración de DELFINA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ en contra de ROBERTO LÓPEZ LÓPEZ Y OTRA. Oaxaca de Juárez, Oaxaca a veinticuatro de octubre del año dos mil trece.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

C. PSTE. DCHO. REYNA EDITH SANTIAGO SORIANO

R-2478
44-45-46

DOCUMENTO PUESTO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO FAMILIAR
PRIMERA SECRERARIA
E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 32/2013, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **VICTORIA SANTIAGO LEON** A BIENES DEL EXTINTO **EFREN SANTIAGO LEON**, POR SER EL LUGAR DEL JUICIO, FALLECIMIENTO Y LUGAR DE NACIMIENTO. CONVOQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY EN EL EXPEDIENTE AL INICIO CITADO DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR PRIMERA SECRETARIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, junio 12 del 2013.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

PRIMER JUZGADO MARCELA GARCIA HERNANDEZ.

R-2480
44-45-46

E D I C T O.

AL PUBLICO EN GENERAL.

Convocánse a quienes creanse con derecho, a intervenir en juicio intestamentario a bienes de la extinta PETRONA GOMEZ VELASCO, quien fue originaria y vecina de la población de Santa María Temaxcalapa, perteneciente a este distrito, denunciado por BERNARDINA HERNANDEZ, preséntense a deducirlo en un término de TREINTA DIAS, que expirará a partir de la última publicación del presente edicto, en el periódico Oficial del Gobierno del Estado, que se publicara por tres veces consecutivas de siete en siete días, expediente civil familiar número 32/2013, del índice de éste Juzgado.- Villa Alta, Oaxaca., a veintisiete de septiembre de dos mil trece.-----

El Ejecutor del Juzgado...

Pste. en Derecho. José Cornelio Pérez. .

R-2482
44-45-46

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO 1° DE LO CIVIL DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA.

E D I C T O.

C. MARGARITA REYES GASPAR.
(DEMANDADA)

P R E S E N E N T E:

POR AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, DICTADO EN EL EXPEDIETE CIVIL NÚMERO 206/2012; RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR JUAN PEDRO MARTINEZ HERNANDEZ, EN CONTRA DE USTED; SE ORDENO ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO COMUN A LAS PARTES DE CUARENTA DÍAS; DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERAN PARA EL OFRECIMIENTO DE LAS PRUEBAS Y LOS TREINTA RESTANTES, PARA EL DESAHOGO DE LAS MISMAS, PUBLIQUESE EL PRESENTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS; EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN EL ESTADO.----------

EN LA VILLA DE ETLA, OAXACA, A VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EJECUTOR DEL JUZGADO CIVIL.

PST. DCHO. ELIMELSEC BENITO CANECO MENDEZ

R-2483
44-45

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

E D I C T O

C. EMILIA SOLEDAD CORTES ROMERO.
DEMANDADA REBELDE

Por medio del presente le notifico que en el expediente familiar **161/2013**, del índice del Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial del Centro, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ALEJANDRO ZANELLA LASTRA, en contra de Usted; por auto de fecha quince de octubre del año dos mil trece, **se mandó abrir el presente juicio a prueba por el improrrogable termino de cuarenta días comunes a las partes**, de los cuales los diez primeros días son para su ofrecimiento, y los treinta restantes son para el desahogo de las pruebas que se admitan a las partes, de conformidad con el artículo 287 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Lo que le notifico en términos del numeral 622, del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a veinticinco de octubre del año dos mil trece.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

La Ejecutora del Juzgado

Lic. Sandra Baños Gómez.

R-2486
44-45

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

EDICTO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO CUARTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

JESUS MANUEL MARTINEZ DE LA O
DEMANDADO.

VISTOS, los autos del expediente de número 603/2012 relativo al Juicio Ordinario de DIVORCIO NECESARIO y PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD que en la vía Ordinaria Civil promueve ADELINA PINZON FONSECA, en contra JESUS MANUEL MARTINEZ DE LA O, para dictar sentencia, y;----------

RESULTANDO. – UNICO.----------

CONSIDERANDO.- PRIMERO.- SEGUNDO.- TERCERO.- CUARTO.- QUINTO.- SEXTO.----------

SENTENCIA

PRIMERO.- Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver del presente juicio.-

SEGUNDO.- La vía elegida por la parte actora que ADELINA PINZON FONSECA, para la tramitación del juicio fue la correcta.----------

TERCERO.- La capacidad de las partes quedó establecida en autos.----------

CUARTO.- La actora que ADELINA PINZON FONSECA, acreditó plenamente los elementos constitutivos de su acción de Divorcio Necesario, por la causal a que refiere la fracción XIX, del artículo 279 del Código Civil vigente en le Estado y el demandado no contesto la demanda, por lo que resulta procedente decretar la disolución del vínculo matrimonial que tiene celebrado JESUS MAUEL MARTINEZ DE LA O y ADELINA PINZON FONSECA, el veintitrés de diciembre de dos mil cuatro, ante el primer Oficial del Registro Civil de Salina Cruz Tehuantepec, Oaxaca, las partes contrajeron matrimonio civil, bajo el régimen de sociedad conyugal legal, acto que quedo registrado en el Libro Cuatro de Matrimonios, bajo el acta número 594 (quinientos noventa y cuatro), recobrando las partes su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, en los términos establecidos para ello en la ley. Tan luego cause ejecutoria la presente sentencia, remítase mediante exhorto, copia certificada de la misma del auto que la declare ejecutoriada y del acta de matrimonio de las partes, al juez familiar en turno del Distrito Judicial de Salina Cruz, Oaxaca, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, le haga llegar al Primer Oficial del Registro Civil de Salina Cruz, Tehuantepec, Oaxaca; ante quien se celebró el matrimonio, para que levante el acta correspondiente y haga las anotaciones respectivas y además para que publique el extracto de la resolución durante quince días en las tablas destinadas al efecto términos del artículo 303 del Código Civil del Estado.----------

QUINTO.- Se absuelve al señor JESUS MANUEL MARTINEZ DE LA O de la pretensión consistente en la pérdida de la patria potestad del menor ADRIEL MARTINEZ PINZON.-

SEXTO.- En atención al razonamiento vertido en el considerando sexto de esta sentencia, se concede la guarda y custodia en forma definitiva del menor ADRIEL MARTINEZ PINZON, a favor de su progenitora ADELINA PINZON FONSECA.----------

SEPTIMO.- Además de notificarse el presente fallo como esta prevenido en el artículo 620 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado, conforme al precepto legal 622 del ordenamiento antes invocado, se ordena publicar por dos veces los puntos resolutivos de la presente resolución en el Periódico Oficial con intervalos no menores de siete días, y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado ya sea Imparcial o Noticias.------

OCTAVO.- De conformidad con el artículo 11, de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado y en atención a que las partes no hicieron manifestación alguna dentro del plazo concedido, respecto del requerimiento decretado mediante auto de cuatro de septiembre del dos mil doce, se determina que no es procedente hacer públicos los datos personales de las partes, porque es contrario al derecho de intimidad de las mismas.----------

NOVENO.- No se hace especial condena en cuanto al pago de gastos y costas del juicio, por lo que cada parte absorberá las propias.----------

DECIMO.- NOTIFÍQUESE y CUMPLASE.----------

Así lo resolvió y firma la Licenciada SUZETTE SOTO PINACHO, Secretaria Encargada del Despacho del Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial del Centro, autorizada por el Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado en términos del artículo 36 Tercer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado habilitada para dictar sentencia, quien actúa con la Secretaria Judicial, MARIA DE JESÚS PACHECO PACHECO, que autoriza y da fe.----------

Lo anterior con fundamento el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO.

LIC. RONALD ALBERTO CARREÑO GOMEZ.

R-2485
44-45

EDICTO

CONVOCANSE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACION DEL INVENTARIO Y AVALUO DE LOS BIENES EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GERMAN LOPEZ MORENO, DENUNCIADO POR GABRIELA GARCIA BAUTISTA, SEGUNDA SECCION EXPEDIENTE FAMILIAR 710/2008, QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, A VEINTIDOS DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.----------

EJECUTORA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL

LIC. CELIA HERNANDEZ SANCHEZ.

R-2044
44-45

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.

TUXTEPEC, OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A TODOS LO QUE SE CREAN CON DERECHOS A ANTEVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO **A BIENES DEL EXTINTO SANTIAGO MIGUEL ESTEBAN**, QUIEN **FUE ORIGINARIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO** EN SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL, TUXTEPEC, OAXACA, **Y FALLECIÓ** EN ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY, **EXPEDIENTE NUMERO 475/2013**, SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, A UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. -

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LICENCIADA CELSA APARICIO VELASCO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-2410
44-45-46

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MARCIANA RAMÍREZ PIOQUINTO POR SU PROPIO DERECHO Y COMO APODERADA LEGAL DE SUS HIJAS ROSA ISELA CLEMENTE RAMÍREZ Y FLOR DE MARÍA CLEMENTE RAMÍREZ, A BIENES DEL EXTINTO DOMINGO CLEMENTE MORENO, QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1217/2012, EN TUXTEPEC, OAXACA, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. DE DCHO. JULIÁN REYES TRUJILLO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-2411
44-45-46

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- - - - - - - - - - - -

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

En cumplimiento al auto de fecha diez de octubre de dos mil trece, convóquese a quienes se crean con derecho de intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por Bárbara Santiago Hernández, a bienes del extinto PEDRO SANTIAGO MATEO, quien fue originario y tuvo su último domicilio en Santiago Matatlán, Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, para que comparezcan a deducir sus derechos en un plazo que expirará a los treinta días de la fecha de la última publicación del presente edicto, en el expediente familiar número 330/2013, que se tramita en el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca. Lo anterior en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Tlacolula de Matamoros, Oaxaca a dieciséis de octubre de dos mil trece.

El Ejecutor del Juzgado.

Lic. Daniel Alberto García Vásquez.

R-2449
44-45-46

PRIMER AVISO NOTARIAL

AL PÚBLICO EN GENERAL

RAUL ANTONIO RODRIGUEZ SOCORRO, Notario Público número sesenta y nueve del Estado de Oaxaca, con residencia en su capital, hago saber para los efectos de la fracción II del artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, que en escritura 17,149, del volumen 639, de fecha treinta de septiembre del año dos mil trece, compareció la ciudadana **DELIA TOMASA MARTINEZ VARGAS**, por conducto de su apoderada legal, la ciudadana Patricia Soledad Rodríguez Martínez, para iniciar la tramitación notarial de la sucesión testamentaria a bienes del extinto **APOLINAR NICEFORO RODRIGUEZ RAMIREZ, también conocido como APOLINAR RODRIGUEZ RAMIREZ**.

La ciudadana **DELIA TOMASA MARTINEZ VARGAS**, por conducto de su apoderada legal, la ciudadana Patricia Soledad Rodríguez Martínez, aceptó la herencia y se le tuvo por reconocido sus derechos hereditarios; asimismo aceptó el cargo de albacea testamentario y protestó su leal desempeño. Manifestando la albacea testamentario que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 16 de octubre del 2013.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 69 DEL ESTADO DE OAXACA.

LIC. RAUL ANTONIO RODRIGUEZ SOCORRO

R-2451
44

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

EDICTO.

C.C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
Lic. MARÍA ANTONIETA CHAGOYA MÉNDEZ notario público 78 del estado.
P R E S E N T E S

Por acuerdo dictado con fecha CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, en el expediente civil número 288/2011, del índice del Juzgado Segundo de lo Civil de éste Distrito Judicial del Centro; relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ALMA DELIA FLORES APARICIO en contra de NUMILA VICENTA FLORES ORTÍZ o NUMILA VICENTA FLORES DE GARCÍA se les hace saber que han perdido su derecho para contestar la demanda entablada en su contra y por confeso de los hechos de la misma, en consecuencia se le tiene con el carácter de rebelde; así mismo les hago saber que se ordena abrir el presente juicio a prueba por el plazo común improrrogable de CUARENTA DIAS de los cuales los DIEZ primeros serán para el ofrecimiento y los TREINTA siguientes para el desahogo de las pruebas, les notifico con fundamento en lo dispuesto por el artículo 622 del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 18 de octubre de 2013

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

LIC. OLGA J. GOMEZ CRUZ.

R-2463
44-45

E D I C T O

PUBLICO EN GENERAL.

Convóquese a postores para intervenir en la audiencia de remate en primera Almoneda, que tendrá verificativo ante el Juzgado Primero de lo civil del distrito judicial del centro, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, respecto del bien inmueble embargado en el juicio ejecutivo mercantil, expediente numero 329/2010, promovido por CHRISTOPHER RIVERA MARIN endosatario en procuración de MARIO RAMIREZ CAMACHO en contra de MARTINA ZARATE ZARATE, siendo el siguiente: lote de terreno con casa habitación construida sobre el mismo marcada con el numero cincuenta y seis, andador los danzantes, del prototipo OAXACA TIPO A de un nivel, del condominio siete, régimen siete, de la unidad habitacional denominada VILLAS MONTEALBAN, que se localiza en la agencia municipal de Montoya, municipio de Oaxaca de Juárez, inmueble que se comprende dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NOROESTE: cuatro metros con veinte centimetros, colinda con la casa noventa y uno del condominio siete, del conjunto habitacional villas de montealban. AL SURESTE: cuatro metros treinta y un centimetros con casa noventa del condominio siete, del conjunto habitacional villas de montealban. AL SURESTE: seis metros ochenta y nueve centimetros con casa cincuenta y siete del condominio siete, del conjunto habitacional villas de montealban. AL SUROESTE: dos metros con ochenta centimetros con andador los danzantes, área común de por medio. AL SURESTE: sesenta centimetros con área común del conjunto habitacional villas de montealban. AL SUROESTE: dos metros ochenta centimetros con andador los danzantes, área común de por medio. AL NOROESTE: sesenta centimetros, con área común del conjunto habitacional villas de montealban. AL NOROESTE: dos metros ochenta centimetros, con casa cincuenta y cinco del condominio siete, del conjunto habitacional villas de montealban. AL SUROESTE: un metro cuarenta centimetros, con casa cincuenta y cinco del condominio siete, del conjunto habitacional villas de montealban. AL NOROESTE: sesenta centimetros con casa cincuenta y cinco del condominio siete, del conjunto habitacional villas de montealban. AL SUROESTE: un metro cuarenta centimetros con casa cincuenta y cinco del condominio siete, del conjunto habitacional villas de montealban. AL NOROESTE: tres metros con cuarenta centimetros con casa cincuenta y cinco del condominio siete del conjunto habitacional villas de montealban. AL NORESTE: un metro con cuarenta centimetros con casa cincuenta y cinco del condominio siete del conjunto habitacional villas de montealban. AL NOROESTE: cinco metros sesenta centimetros con casa cincuenta y cinco del condominio siete, del conjunto habitacional villas de montealban; mismo que se encuentra inscrito en el registro publico de la propiedad de este distrito judicial del centro con el carácter de definitivo, bajo el numero catorce, del libro numero veinticinco segundo auxiliar, de la sección primera de escrituras publicas, con fecha veinticinco de marzo del dos mil uno, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de TRESCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, valor pericial asignado por el perito nombrado en rebeldía de la reo MARTINA ZARATE ZARATE. OAXACA DE JUAREZ, OAXACA A VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- -

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC.IVAN LOPEZ GARCIA

R-2464
44-45-46

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO CUARTO FAMILIAR DEL CENTRO.

EXP. FAM.0112/2013.

E D I C T O

C.- ROMMEL GARCIA MARTINEZ

POR AUTO DE FECHA QUINCE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE EN EL EXPEDIENTE NÙMERO 0112/2013 RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO QUE EN LA VIA ORDINARIA CIVIL PROMUEVE GAUDENCIA JARQUIN GUTIERREZ, EN CONTRA DE USTED, POR NO HABER DADO CONTESTACIÒN A LA DEMANDA, SE LE DECLARA REBELDE Y PRESUNTIVAMENTE CONFESO DE LOS HECHOS DE LA DEMANDA. ASÌ MISMO SE ÒRDENA ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO IMPRORROGABLE DE CUARENTA DIAS COMUNES A LAS PARTES LOS DIEZ PRIMEROS DIAS SERÀN PARA EL OFRECIMIENTO DE LAS PRUEBAS Y LOS TREINTA RESTANTES PARA EL DESAHOGO DE LAS MISMAS. Y SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS NO MENORES DE SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRULACION EN LA ENTIDAD, LE NOTIFICO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 622 DEL CÒDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR SEGUNDA SECRETARIA. OAXACA DE JUÀREZ, OAXACA A VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.

LA EJECUTORA JUDICIAL.

LIC. LETICIA RENDON ARELLANES.

R-2465
44-45

PODER JUDICIAL DEL ESTADO OAXACA
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL.

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACION DE LA SEGUNDA SECCION DE INVENTARIO Y AVALUOS DE LA MASA HEREDITARIA DEL EXTINTO **DELFINO ESPINOZA DEHESA**, ANEXO AL EXPEDIENTE NUMERO **359/2001**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO, PRIMERA SECCION DENUNCIADO POR **NEMESIO ESPINOZA DESIRENA** A BIENES DEL EXTINTO **DELFINO ESPINOZA DEHESA**, ESTO PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TERMINO DE LEY.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
SECRETARIA IMPAR.

PSTE. DCHO. LUCIA GOMEZ LOPEZ

R-2466
44-45

MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA, A 24 DE OCTUBRE DEL 2013.

EJEMPLAR SIN VALIDEZ OFICIAL

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR RUFINA MORALES MARTINEZ A BIENES DEL EXTINTO SANTIAGO MORALES PEREZ O ALFONSO SANTIAGO MORALES PEREZ O SANTIAGO MORALES O ALFONSO MORALES PEREZ O SANTIAGO ALFONSO MORALES PEREZ; QUIEN VIVIO, FALLECIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON OAXACA; Y FUE ORIGINARIO DE LA POBLACION DE SANTO DOMINGO YOLOTEPEC, SAN MIGUEL AMATITLAN , HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA, INTERESADOS COMPAREZCAN DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA LOS TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO, PUBLIQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERO DEL ESTADO; EXPEDIENTE FAMILIAR 479/2013.

HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA, OCTUBRE DIECIOCHO DEL DOS MIL TRECE.

...RA JUZGADO FAMILIAR

...A LORENA MIGUEL LUNA.

JUZGADO 1o. FAMILIAR HUAJUAPAN PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-2467
44-45-46

PROYECTO DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD DENOMINADA CAPITAL VERSATIL, S.A. DE C.V. SOFOM ENR

El suscrito **ARTURO ZUÑIGA CERON**, en mi carácter de liquidador de la sociedad **CAPITAL VERSATIL, S.A. DE C.V. SOFOM ENR**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 240 doscientos cuarenta y 242 doscientos cuarenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, presento a la Asamblea y socios en general, el proyecto conforme al cual se procederá a la liquidación de la sociedad, para lo cual se hacen las siguientes:

CONSIDERACIONES.

I.- De conformidad con los estados financieros aprobados por la asamblea y considerando que NO EXISTEN pasivos a cargo de la sociedad, cuentas por cobrar NI activos que liquidar, el Balance Final de liquidación se presenta en los siguientes términos:

ACTIVO	
CIRCULANTE	
DEUDORES DIVERSOS	$50,000.00
SUMA DEL ACTIVO CIRCULANTE	$50,000.00
SUMA DEL ACTIVO	$50,000.00
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	$50,000.00
SUMA PASIVOS Y CAPITAL	$50,000.00

De conformidad con el **Balance de inicio de Liquidación** anterior, el suscrito propone lo siguiente:

I.- Entregar en este momento a cada uno de los socios, la cantidad que les corresponda de acuerdo con su porcentaje de participación en el capital social de la sociedad, por concepto de reembolso de sus aportaciones, contra entrega de las acciones representativas del capital social de la sociedad.

Se hace del conocimiento de los socios, que el **Balance Final de Liquidación,** una vez aprobado este, se procederá a depositarlo en el Registro Público de la Propiedad y a solicitar la cancelación correspondiente en éste mismo organismo.

EL C. ARTURO ZUÑIGA CERON.

LIQUIDADOR

CAPITAL VERSATIL S.A. DE C.V. SOFOM ENR

R-2468
44-45-46

E D I C T O.

C. RICARDO JORGE SANCHEZ LOAIZA.

Por este medio hago de su conocimiento que en el expediente número 639/2012 que se tramita en el JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, PRIMERA SECRETARIA, relativo AL JUICIO SUMARIO CIVIL, PROMOVIDO POR ADELFO LOPEZ CRUZ Y SOLEDAD RAMOS LOPEZ, EN CONTRA DE USTED, no dio contestación a la demanda en consecuencia se le tiene por perdido el derecho que debió ejercitar, por lo que se manda hacer sus subsecuentes notificaciones por medio de cedula de notificación que se fije en el tablero de avisos de este juzgado por el término de ley. Así mismo SE MANDA ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE VEINTE DÍAS COMUNES A LAS PARTES de los cuales los cinco primeros serán para ofrecimiento y los quince restantes para el desahogo de las pruebas debiendo las partes reiterar sus pruebas para la formación de los cuadernos correspondientes. Lo anterior de conformidad con el artículo 622 del Código Adjetivo Civil del Estado reformado, Oaxaca a once de octubre del año dos mil trece. Doy fe.----------

EL EJECUTOR DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL.

PSTE. DE DCHO. JESUS RICARDO SALDAÑA NICOLAS.

R-2469
44-45

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓCANSE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO PARA INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA ADELA TORRES SARMIENTO, QUIEN FUE ORIGINARIA, VECINA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN LA POBLACION DE SANTIAGO, JAMILTEPEC OAXACA; DENUNCIADO POR LEONOR COLUMBA ANGELINA SUMANO Y ELEAZAR ROMAN ANGELINA SUMANO; HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO LEGAL EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 112/2013, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO MIXTO DE SANTIAGO JAMILTEPEC, OAXACA.

Santiago Jamiltepec, Oaxaca, a 02 de Octubre de 2013.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

LIC. HORTENSIA GARCIA BERNAL.

JUZGADO MIXTO

R-2472
44-45-46

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

EDICTO

DISTRIBUIDORES DE EXPLOSIVOS DE LAS SIETE REGIONES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE POR CONDUCTO DE SU CONSEJO DE ADMINISTRACION O SU REPRESENTANTE LEGAL. P R E S E N T E.

En el **expediente 99/2013, Primera Secretaría, Juzgado Séptimo de lo Civil, del Distrito Judicial del Centro, Juicio Sumario Civil**, promovido por BERNARDINA FRANCO Hernández, en contra de Usted se dicto la siguiente sentencia que a la letra dice: ----------

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA A TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.----------

VISTOS: para dictar sentencia los autos del expediente número 99/2013, relativo al JUICIO SUMARIO CIVIL SOBRE LA RESCISION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y COMO CONSECUENCIA LA DESOCUPACION Y ENTREGA DEL LOCAL ARRENDADO, promovido por **BERNARDINA FRANCO HERNANDEZ, por propio derecho en contra DE LA PERSONA JURÍDICA denominada "DISTRIBUIDORES DE EXPLOSIVOS DE LAS SIETE REGIONES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONUDCTO DE SU CONSEJO DE ADMINISTRACION O SU REPRESENTANTE LEGAL Y;----------**

RESULTANDO

PRIMERO.----------

CONSIDERANDO:

PRIMERO.----------
SEGUNDO.----------
TERCERO.----------
CUARTO.----------
QUINTO.----------
SEXTO.----------
Por lo expuesto y fundado, se.----------

S E N T E N C I A.

PRIMERO: La competencia de este este juzgado para conocer y resolver del presente juicio, quedó determinada en términos del considerando primero de la presente.----------

SEGUNDO: La personalidad de la parte actora quedó acreditada en actuaciones.----------

TERCERO.- La VIA SUMARIA CIVIL elegida por la parte actora para la tramitación de este juicio fue la correcta.----------

CUARTO: La parte actora BERNARDINA FRANCO HERNANDEZ, por propio derecho, probó los elementos constitutivos de su acción, y el demandado la persona jurídica denominada "DISTRIBUIDORES DE EXPLOSIVOS DE LAS SIETE REGIONES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONUDCTO DE SU CONSEJO DE ADMINISTRACION O SU REPRESENTANTE LEGAL, no contestó la demanda entablada en su contra. En consecuencia **se declara la rescisión del contrato de arrendamiento de fecha doce de octubre del dos mil cinco,** respecto del bien inmueble ubicado en el paraje Horno de pan kilometro cuarenta y cinco de la carretera Federal Oaxaca-México, en las Jurisdicción del municipio de Santiago Tenango, Distrito de Etla, Estado de Oaxaca, declarándose que ha concluido para todos sus efectos legales, por tanto se le condena, a la desocupación y entrega del inmueble antes mencionado. **Se condena al pago doble de la renta mensual, de las rentas debidas correspondientes a los meses comprendidos del mes de noviembre de año dos mil diez a marzo del año dos mil trece, pactados conforme a la cláusula CUARTA, en sustitución de la primera, del citado acuerdo de voluntades, tomando en consideración que en la cláusula primera se estableció que la renta mensual sería por la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL y las que se sigan causando hasta la total desocupación del inmueble en cuestión.----------**

QUINTO. Por lo que se refiere al pago de gastos y costas, cada parte será responsable de las que haya erogado.----------

SEXTO. Notifíquese personalmente al rebelde en términos del artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y cúmplase.----------

Así lo sentencia y firma la Ciudadana Licenciada GUADALUPE VERONICA RUEDA CONTRERAS, Juez Séptimo de lo Civil de éste Distrito Judicial del Centro, quien actúa por ante la Ciudadana Licenciada MARGARITA IGNACIO CASTELLANOS, que autoriza y da fe.----------

Notificole con fundamento en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor. Oaxaca de Juárez, Oaxaca a veintitrés de octubre del año dos mil tr----------

JUZGADO CIVIL OAXACA DE JUAREZ

EL EJECUTOR DEL JUZGADO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

LIC. LUZ MARIA CORTES SANTOS.

R-2470
44-45

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVOCANSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCION DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALUOS EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR OFELIA LOPEZ VELASCO, A BIENES DEL EXTINTO CELESTINO SANTIAGO CRUZ, DEDUZCANLO DENTRO DEL TERMINO DE LEY. EXP. NUM. 400/2011. JUZGADO PRIMERO FAMILIAR, SEGUNDA SECRETARIA.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 23 de septiembre del año 2013.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

C. REYNA MARTINEZ DIAZ.

R-2414
44-45

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 31

Oaxaca de Juárez, Oax. A 21 de octubre del 2013

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en la formación de INVENTARIOS Y AVALÚOS por memorias simples y extrajudiciales, Segunda Sección del Juicio Sucesorio Testamentario promovido por el señor LUIS DE JESÚS GARCÍA MARTÍNEZ, en su carácter de ALBACEA TESTAMENTARIO a bienes de su extinto padre señor LUIS PABLO GARCÍA MÉNDEZ, quien tuvo su último domicilio en esta Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a efecto de que deduzcan sus derechos dentro del término de Ley. Asentado bajo instrumento número 36792, volumen número 488, de fecha 21 de octubre del 2013 del protocolo que se lleva en esta notaria.-

LIC. NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 31

LIC. GUILLERMO VERA GALLEGOS12

R-2416
44-45

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 31

Oaxaca de Juárez, Oax. A 18 de octubre del 2013

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en la formación de INVENTARIOS Y AVALÚOS por memorias simples y extrajudiciales, Segunda Sección del Juicio Sucesorio Testamentario promovido por el señor JAVIER JIMÉNEZ DÍAZ O JAVIER DE JESÚS ALBERTO JIMÉNEZ DÍAZ, en su carácter de HEREDERO Y ALBACEA TESTAMENTARIO a bienes de su extinta madre señora MARÍA JOSEFA DÍAZ DÍAZ O MARÍA JOSEFA DÍAZ VIUDA DE JIMÉNEZ, quien tuvo su último domicilio en esta Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; a efecto de que deduzcan sus derechos dentro del término de Ley. Asentado bajo instrumento número 36785, volumen número 487, de fecha 18 de octubre del 2013 del protocolo que se lleva en esta notaria.-

LIC. NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 31

LIC. GUILLERMO VERA GALLEGOS

R-2417
44-45

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA, MEXICO

"E D I C T O"

C. PEDRO RAMÍREZ RÍOS. (DEMANDADO).

POR ACUERDO DE FECHA 12 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 021/2012, DEL AHORA JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN PEDRO POCHUTLA OAXACA, RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, QUE EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL PROMUEVE HERMINIA FABIÁN VÁSQUEZ, EN CONTRA DE PEDRO RAMÍREZ RÍOS, SE LE TUVO POR PERDIDO SU DERECHO PARA CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA SU CONTRA, ASÍ TAMBIÉN SE LE TIENE POR PERDIDO EL DERECHO QUE TUVO PARA OPONER EXCEPCIONES Y DEFENSAS, ASÍ COMO POR PRESUNTIVAMENTE CONFESO DE LOS HECHOS DE SLA DEMANDA;. SE ORDENA ABRIR EL JUICIO A PRUEBA POR CUARENTA DIAS COMUNES A LAS PARTES, DIEZ PRIMEROS PARA OFRECIMIENTO Y TREINTA ÚLTIMOS PARA EL DESAHOGO. SAN PEDRO POCHUTLA OAXACA A VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO.

C. JULIO CESAR MERINO ROBLES.

R-2447
44-45

EDICTO.

C. MANUEL MUÑOZ SANTIAGO

PRESENTE.

Por acuerdo dictado con fecha siete de octubre del año dos mil trece en el expediente civil número 365/2008, del índice del Juzgado Cuarto de lo Civil de éste Distrito Judicial del Centro; relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en contra de usted por DOROTEA LÓPEZ CORTES ó DOROTEA LÓPEZ, se les hace saber que se declara que han perdido su derecho para contestar la demanda reconvencional entablada en su contra por no hacerlo dentro del término concedido para ello, en consecuencia se le tiene con el carácter de rebelde, así también se ordena abrir el presente juicio a prueba por el plazo de CUARENTA DÍAS comunes a las partes de los cuales los diez primeros serán para el ofrecimiento de pruebas y los treinta siguientes para su desahogo, así también les hago de su conocimiento que el termino probatorio comenzara a correr a partir de la última publicación del presente; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 622 del Código de Procedimientos Civil vigente en el Estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 23 de octubre del 2013

EL EJECUTOR DEL JUZGADO.

C. PSTE. DE DCHO. ARTURO SALAMANCA GARCÍA.

R-2456
44-45

DOCUMENTO DE USO PARA CONSULTA

AVISO NOTARIAL

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por la fracción II del Artículo 882 Bis del Código Procesal Civil del Estado de Oaxaca, hago del conocimiento público, que en esta Notaría a mi cargo, se ha RADICADO para su trámite Extrajudicial, en la Escritura Número 9805 (nueve mil ochocientos cinco) de fecha 29 de mayo del año 2013, que obra en el volumen CXVIII del Protocolo a mi cargo, **LA SUSESIÓN TESTAMENTARIA,** a bienes del hoy extinto **NICÉFORO ZÁRATE REYES,** que formaliza la señora **MARÍA SOLEDAD RODRÍGUEZ ZÁRATE,** en su carácter de ALBACEA Y HEREDERA UNIVERSAL; quien dándose por enterada del contenido del Testamento Público Abierto otorgado mediante Instrumento Notarial número cinco mil seiscientos ochenta y seis, de fecha veintisiete de agosto del año dos mil diez, asentado en el Volumen número setenta y uno, del protocolo a cargo de la suscrita Notario, cuyo primer testimonio se encuentra inscrito con fecha tres de mayo del año dos mil trece en el "REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD" del Distrito judicial del Centro, no teniendo impugnación que hacerle, ACEPTA la herencia instituida en su favor, y el nombramiento de ALBACEA conferido, manifestando que procederá a la formación del Inventario correspondiente.

Para su publicación por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en la entidad.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 21 de octubre del año 2013

LIC. LILLIÁN ALEJANDRA BUSTAMANTE GARCÍA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE OAXACA

R-2459
44-45

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCION II, DEL ARTICULO 882 BIS y TER, DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA, HAGO SABER A TODAS LAS PERSONAS CON INTERES JURIDICO EN EL CASO, QUE EN ESTA NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 A MI CARGO, Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, CON INSTRUMENTO NUMERO SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO, VOLUMEN LXXXII, DE FECHA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, DEL PROTOCOLO A MI CARGO, SE RADICO EL EXPEDIENTE 0347/2008 PARA CONTINUAR EXTRAJUDICIALMENTE LA INTESTAMENTARIA CORRESPONDIENTE, A BIENES DEL HOY FINADO SEÑOR RAFAEL FRANCISCO CASTELLANOS ANTONIO, QUIEN FUE ORIGINARIO DE LA CIENEGA DE ZIMATLAN, OAXACA, Y VECINO DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA, A SOLICITUD DE LAS HEREDERAS EUSTORGIA RICARDA MORALES CELAYA Y MARIA DE LOURDES CASTELLANOS MORALES, LA PRIMERA NOMBRADA CON EL CARÁCTER DE ALBACEA, SIGUIENDOSE EL CURSO LEGAL RESPECTIVO.

HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO, OAXACA, SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

LIC. YAIR LOPEZ HERNANDEZ

R-2406
44

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
SEGUNDA SECRETARIA.
E D I C T O.

C. EDUARDO PERALTA GONZALEZ
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA CUATRO DE MARZO DE DOS MIL TRECE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 686/2011, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL QUE PROMUEVE ALICIA PACHECO FIGUEROA EN CONTRA DE USTED, SE MANDA ABRIR EL JUICIO A PRUEBA POR EL TERMINO COMUN E IMPRORROGABLE A LAS PARTES DE CUARENTA DÍAS COMÚN A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS PRIMERO DIEZ DIAS SON PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA RESTANTES PARA DESAHOGO DE LAS MISMAS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 24 DE OCTUBRE DEL 2013.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

PSTE DCHO. IRENE LOPEZ CABRERA

R-2460
44-45

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Convóquese a postores que deseen intervenir en la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en las oficinas que ocupa el Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial del Centro, de esta Ciudad de Oaxaca, **A LAS DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE,** respecto del bien Inmueble Hipotecado, en el Juicio Sumario Hipotecario y en Ejercicio de la Acción Real Hipotecaria, expediente 495/2010 primera secretaria, promovido inicialmente por Martin Cuitláhuac Robles Soriano, y actualmente por Gilberto Mendoza Cortes, ambos apoderados legales de la persona moral denominada,**CAJA POPULAR MEXICANA SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE,** en contra de GUILLERMO MISAEL BOHORQUEZ LOPEZ, consistente en un INMUEBLE DEL LOTE DE TERRENO IDENTIFICADO Y FORMADO POR LA FUSION DE LOS LOTES ONCE Y VEINTICINCO, ubicado en el Paraje denominado CAÑADA DE DOLORES, en la Jurisdicción de Miahuatlan Porfirio Díaz, Oaxaca, con las siguientes medidas y colindancias: al **NORTE** mide CUARENTA METROS y colinda con EL LOTE DIEZ Y VEINTICUATRO; al **SUR** mide CUARENTA METROS, y colinda con EL LOTE DOCE; al **ORIENTE mide SEIS METROS** y colinda con UNA PRIVADA; al **PONIENTE** mide SEIS METROS y colinda con CALLE SIN NOMBRE; el cual **se encuentra inscrito BAJO EL REGISTRO NUMERO DOSCIENTOS VEINTIUNO, DEL TOMO TREINTA Y TRES, DE LA SECCIÓN PRIMERA DE ESCRITURAS RELATIVAS A "REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD", DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLAN DE PORFIRO DIAZ OAXACA, CON FECHA DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.** Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS, CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL**, valor pericial emitido en autos.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a quince de octubre del año dos mil trece.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LIC. CECILIA PATRICIA LOPEZ AQUINO

R-2407
44-45

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCAN A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACION DE INVENTARIOS Y AVALUOS POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR LIBRADO CORTES PACHECO A BIENES DE LA EXTINTA ENIMIA PACHECO GARCIA o ENIMIA PACHECO, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE LEY, DENTRO DEL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 05/2012, PUBLIQUESE EL PRESENTE DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALO DE SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 799 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLAN, OAXACA, A CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE. - - - - - - -

LA EJECUTORA DEL JUZGADO PRIMERO

MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

LIC. VIOLETA GARCIA RUIZ

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

R-2408
44-45

YO, LICENCIADO SIRENIO PINACHO JAVIER, Notario Público número 114 del Estado de Oaxaca, con residencia en la ciudad de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II del artículo 882-BIS del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, hago saber que por escritura número 239, del volumen número 4 de protocolo abierto, de fecha 19 de octubre del año dos mil trece, LA SEÑORA MARIA MARTHA TORO BENITO, inició la sucesión testamentaria a bienes del extinto KARL HEINZ EBERHARDT ZIEGLMEIER, manifestó que acepta la herencia, se reconocieron sus derechos hereditarios y LA SEÑORA MARIA MARTHA TORO BENITO, aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formar inventarios y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria.

ATENTAMENTE.

LIC. SIRENIO PINACHO JAVIER

NOTARIO PUBLICO NUMERO 114

R-2426
44

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

En cumplimiento al auto de fecha primero de agosto del año dos mil trece, dictado en la segunda sección de Inventarios y avalúos, anexa al expediente número **471/2012,** relativo al Juicio Sucesorio Testamentario denunciado por SARA GEORGINA CANSECO BRENA a bienes del extinto JUAN ENRIQUE CANSECO BRENA, del índice del Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial del Centro, convocándose a quienes se crean con derecho a intervenir en la segunda sección, relativo al inventario y avalúo por memorias simples y extrajudiciales. Lo anterior en términos de lo establecido por el artículo 799 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, catorce de octubre del año dos mil trece.

La Ejecutora del Juzgado.

Pste. De dcho. Sandra Bolaños Gómez.

R-2438
44-45

NOTARIA PUBLICA NO. 61
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

Con fundamento en el Artículo 882 Bis, Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que por escritura número 17348, del Volumen número 240, de fecha 18 de Octubre del 2013, otorgada ante mí, se continuará a solicitud de **AMADOR DAMACIO TORRES SORIANO,** el trámite extrajudicial de la Sucesión Inestamentaria a bienes del extinto **SILVINO TORRES HERNÁNDEZ ó SILVINO TORRES,** convocándose a quienes se crean con derecho a intervenir a la formación de inventario y avalúo por memorias simples y extrajudiciales para que comparezcan a deducirlo dentro del plazo legal.

En la Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, a los veintiún días del mes de octubre del 2013.

A T E N T A M E N T E

DOCTOR EN DERECHO GUILLERMO ABASCAL ARIAS
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 61 EN EL ESTADO
GALEANAS NO.5, ALTOS 1, CENTRO
TEL. 01 953 5-32-26-41

R-2445
44

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

GRUPO ASESOR CREAVANZA S.A. DE C.V. SOFOM ENR. Hoja: 1
Posición Financiera, Balance General al 31/Oct/2013 Fecha: 14/Oct/2013

ACTIVO	
CIRCULANTE	
Fondo Fijo Caja	0.00
Caja	0.00
Bancos	0.00
Clientes	0.00
Documentos por Cobrar	0.00
Deudores Diversos	0.00
IVA Acreditable	0.00
Funcionarios y Empleados	0.00
Inventario, Mercancías o Almacén	0.00
Anticipo a Proveedores	0.00
Total CIRCULANTE	0.00
FIJO	
Mobiliario y Equipo de oficina	0.00
Depreciación Acumulada de Mob y ..	0.00
Equipo de Transporte	0.00
Depreciación Acumulada Equipo Tr..	0.00
Equipo de cómputo	0.00
Depreciación acumulada Eq. cómp..	0.00
Edificios	0.00
Depreciación Acumulada Edificios	0.00
Terrenos	0.00
Total FIJO	0.00
DIFERIDO	
Gastos de Organización	0.00
Gastos de Instalación y Adaptación	0.00
Impuestos Anticipados	0.00
Gastos Anticipados	0.00
Amortización Gastos Organización	0.00
Amortización Gastos Instalación y A..	0.00
Total DIFERIDO	0.00
SUMA DEL ACTIVO	0.00

PASIVO	
CIRCULANTE	
PROVEEDORES	0.00
ACREEDORES DIVERSOS	0.00
IMPUESTOS POR PAGAR	0.00
DOCUMENTOS POR PAGAR	0.00
IVA Trasladado	0.00
Anticipos de Clientes	0.00
Sueldos por Pagar	0.00
Gastos por Pagar	0.00
PTU por Pagar	0.00
Total CIRCULANTE	0.00
FIJO	
Acreedores Hipotecarios	0.00
Creditos Bancarios	0.00
Total FIJO	0.00
DIFERIDO	
Intereses cobrados por adelantado	0.00
Total DIFERIDO	0.00
SUMA DEL PASIVO	0.00
CAPITAL	
CAPITAL	
Capital Social	0.00
Reserva Legal	0.00
Resultado Ejercicios Anteriores	0.00
Utilidades Retenidas	0.00
Total CAPITAL	0.00
Utilidad o Pérdida del Ejercicio	0.00
SUMA DEL CAPITAL	0.00
SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	0.00

Atentamente

Marcelo Froylan Acevedo Chávez
Representante Legal
Grupo Asesor Creavanza s.a. de c.v. Sofom Enr.

R-2448
44-45

EDICTO.

C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD DE TUXTEPEC, OAXACA.
P R E S E N T E.

RESOLUCION DE FECHA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, SE DICTO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

VISTOS LOS AUTOS DEL PROCESO CIVIL 809/2009, PARA PRONUNCIAR RESOLUCION RESPECTO DE LA ACLARACION DE SENTENCIA, INTERPUESTA POR ELIZABETH ORTEGA PERALTA Y ALFONZO HERRERA GONZALEZ, Y -

RESULTANDO:

ÚNICO.- -

CONSIDERANDO.

ÚNICO.- -

RESUELVE:

PRIMERO.- SE ACLARA LA SENTENCIA DICTADA EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 809/2009, EN LOS TERMINOS DEL UNICO CONSIDERANDO.

SEGUNDO.- NOTIFIQUESE PARA LOS EFECTOS QUE SEÑALA EL ARTICULO 86 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR EN SU ULTIMA PARTE Y CUMPLASE. -

ASÍ LO RESOLVIÓ EL CIUDADANO JUEZ, Y SU SECRETARIO JUDICIAL QUE AUTORIZA Y DA FE. -

EN LA CIUDAD DE TUXTEPEC, OAXACA, A 07 DE MARZO DEL 2013. - - - - -

JUZGADO 1o. CIVIL TUXTEPEC
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

EL EJECUTOR DEL JUZGADO 1° CIVIL.

LIC. JUAN OROZCO JUAREZ.

R-2453
44-45

NOTA. ESTE EDICTO SE PUBLICARA POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO CON INTERVALOS NO MENORES DE SIETE DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN ETA REGION, POR IGUAL TERMINO. CONSTE. - - - - - - - - - - - - -

EDICTO.

C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD DE TUXTEPEC, OAXACA.

SENTENCIA DE FECHA CATORCE DE JULIO DEL DOS MIL ONCE, SE DICTO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: -

VISTOS PARA RESOLVER LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 809/2009, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE PREESCRIPCION POSITIVA PROMOVIDO POR ARGEO MARTINEZ MARTINEZ, EN CONTRA DE ELIZABETH ORTEGA PERALTA, ALFONSO HERRERA GONZALEZ, Y EL ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, Y - -

RESULTANDO

1.- -

2.- -

CONSIDERANDO

I.- -

II. -

III. -

IV. -

QUINTO. -

SENTENCIA

PRIMERO.-Este juzgado fue competente para conocer y resolver el presente juicio, y la personalidad de las partes quedo acreditada en autos.- -

SEGUNDO.- La vía ordinaria Civil elegida por el actor fue la correcta. - - - - - - - - - - -

TERCERO.- En términos del considerando cuarto que antecede, la parte actora ARGEO MARTINEZ MARTINEZ, no probo los hechos constitutivos de su acción de prescripción positiva, absolviéndose por ende a ELIZABETH ORTEGA PERALTA Y ALFONSO HERRERA GONZALEZ Y AL ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD de la acción ejercitada en su contra.- -

CUARTO.- Los ciudadanos ELIZABETH ORTEGA PERALTA Y ALFONSO HERRERA GONZALEZ probaron los hechos constitutivos de su acción reconvencional reivindicatoria y el demandado reconvencional ARGEO MARTINEZ MARTINEZ, no probo sus excepciones y defensas en consecuencia se declara que los actores ELIZABETH ORTEGA PERALTA Y ALFONSO HERRERA GONZALEZ, son legitimos propietarios de los inmuebles objeto de este litigio y por ende se condena al demandado reconvencional ARGEO MARTINEZ MARTINEZ a la entrega material del Lote de terreno número tres, de la manzana veintiséis, ubicado en la calle Jacaranda, de la Manzana numero veintiséis de la Colonia la Moderna, Sección Mediana, de esta Ciudad de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, que tiene una superficie de doscientos metros cuadrados, y se limita por las siguientes medidas y colindancias, al norte mide diez metros, y colinda con el lote número cinco; al sur mide diez metros y colinda con la calle Jacaranda, al oriente mide veinte metros, y colinda con el lote dos, al poniente mide veinte metros y colinda con el Lote cuatro propiedad de ELIZABETH ORTEGA PERALTA, para entregárselo a ALFONSO HERRERA GONZALEZ. y a la entrega del lote de terreno número cuatro, ubicado en la Calle Jacaranda, de la Manzana numero veintiséis de la Colonia la Moderna, Sección Mediana, de esta Ciudad de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, que tiene una superficie de doscientos metros cuadrados, y se limita por las siguientes medidas y colindancias: al norte mide diez metros y colinda con el lote número cinco antes seis: al sur mide diez metros y colinda con la calle Jacaranda , al oriente mide veinte metros, colinda con el lote tres, propiedad de ALFONSO HERRERA GONZALEZ; al poniente mide veinte metros, y colinda con la avenida Azucena, con todos sus frutos y accesiones. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

QUINTO.- En términos del artículo 130 del Código Procesal Civil del Estado, no se hace especial condena de gastos y costas y cada parte será responsables de las hubieren erogado. –

SEXTO.- Por ultimo y con el objeto de respetar el derecho a la intimidad de las partes al hacerse públicas las sentencias de conformidad con el artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Publica vigente en el Estado; hágasele saber a las partes el derecho que les confiere el precepto antes citado, para oponerse a la publicación de sus datos personales, cuando se presente una solicitud de acceso a algunas de las resoluciones públicas o a las pruebas y demás constancias; que obren en el expediente respectivo; en el entendido de que la unidad administrativa que lo tenga bajo su resguardo determinara si tal oposición puede surtir efectos, tomando en cuenta, si la resolución solicitada, las pruebas o las demás constancias contienen información considerada como reservada en términos de lo previsto por la ley antes citada, lo anterior, de ser así, a la versión publica de la sentencia ejecutoriada, de las demás resoluciones publicadas y, en su caso, de los documentos contenidos en el expediente que no sean reservados o confidenciales, se suprimirán los datos personales de las partes, salvo su nombre en la medida en que no se impida conocer el criterio sostenido por el respectivo órgano jurisdiccional, apercibiendo a ambas partes que de no manifestar nada al respecto dentro del plazo de tres días, se les tendrá, por opuestos a tal publicación.- - - - - - - - - - -

SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES Y AL ENCAGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD EN TERMINOS DEL ARTICULO 622 DEL código de procedimientos Civiles en el Estado y CÚMPLASE. -

Así lo sentencio y firma la ciudadana licenciada MARIA DE LOURDES HERNANDEZ ENRIQUEZ, Juez Primero de lo Civil de este distrito, quien actúa con la ciudadana Licenciada GRACIELA ARELLANO MANZO, secretaria judicial que autoriza y da fe. - - - - - - - - - - - - - - -

En la Ciudad de San Juan Bautista, Tuxtepec, Oaxaca, a 07 de Marzo del 2013. - -

JUZGADO 1o. CIVIL

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. JUAN OROZCO JUAREZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-2454
44-45

NOTA. ESTE EDICTO SE PUBLICARA POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO CON INTERVALOS NO MENORES DE SIETE DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN ETA REGION, POR IGUAL TERMINO. CONSTE. - - - - - - - - - - - - -

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PINOTEPA NACIONAL, OAXACA

EDICTO.

C.MARIA LUISA LOPEZ MATEO.
PRESENTE.

POR AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SE LE TUVO POR PERDIDO SU DERECHO PARA CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y COMO CONSECUENCIA SE LE DECLARA REBELDE EN EL PRESENTE ASUNTO, SE ABRE EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DIAS IMPRORROGABLES COMUN A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERAN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS, PUBLIQUESE MEDIANTE EDICTOS POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO CON INTERVALOS NO MENORES DE SIETE DIAS Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO. EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 105/2013. En Pinotepa Nacional, Oaxaca, a 30 de septiembre del año 2013.

LA EJECUTORA

P.D.F. ALHELI PELAEZ HERNANDEZ.

R-2455
44-45

E D I C T O

OAXACA

C. LILIA ENGRACIA RUIZ
PRESENTE

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, SE TRAMITA EL EXPEDIENTE NUMERO **179/2013,** RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVORCIO NECESARIO, QUE PROMUEVE **SANTIAGO TAPIA MENDOZA** EN CONTRA DE **USTED** Y POR MEDIO DEL PRESENTE LE NOTIFICO EL CONTENIDO DEL AUTO DE FECHA **SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE** TODA VEZ QUE NO CONTESTO LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA DENTRO DEL TERMINO QUE LE FUE CONCEDIDO, SE LE TUVO POR PERDIDO SU DERECHO PARA CONTESTARLA Y SE LE DECLARO PRESUNTIVAMENTE CONFESA DE LOS HECHOS DE LA MISMA Y REBELDE EN EL PRESENTE JUICIO LE HAGO SABER QUE LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁ POR MEDIO DE CEDULA FIJADAS EN EL TABLERO DE AVISOS DEL JUZGADO **Y LE HAGO SABER QUE SE MANDA ABRIR EL PRESENTE NEGOCIO A PRUEBA** POR EL IMPRORROGABLE PLAZO DE **CUARENTA DIAS** COMUNES A LAS PARTES. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO. CONSTE. Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 9 octubre de octubre del año dos mil trece.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

C. CRISTINA G. RIOS CRUZ

R-2462
44-45

PROYECTO DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD DENOMINADA VALOR Y APOYO SOCIAL, S.A. DE C.V. SOFOM ENR

El suscrito **MARIO SOSA PEREZ**, en mi carácter de liquidador de la sociedad **VALOR Y APOYO SOCIAL, S.A. DE C.V. SOFOM ENR**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 240 doscientos cuarenta y 242 doscientos cuarenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, presento a la Asamblea y socios en general, el proyecto conforme al cual se procederá a la liquidación de la sociedad, para lo cual se hacen las siguientes:

CONSIDERACIONES.

I.- De conformidad con los estados financieros aprobados por la asamblea y considerando que NO EXISTEN pasivos a cargo de la sociedad, cuentas por cobrar NI activos que liquidar, el Balance Final de liquidación se presenta en los siguientes términos:

ACTIVO	
CIRCULANTE	
DEUDORES DIVERSOS	$50,000.00
SUMA DEL ACTIVO CIRCULANTE	$50,000.00
SUMA DEL ACTIVO	$50,000.00
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	$50,000.00
SUMA PASIVOS Y CAPITAL	$50,000.00

De conformidad con el **Balance de Inicio de Liquidación** anterior, el suscrito propone lo siguiente:

I.- Entregar en este momento a cada uno de los socios, la cantidad que les corresponda de acuerdo con su porcentaje de participación en el capital social de la sociedad, por concepto de reembolso de sus aportaciones, contra entrega de las acciones representativas del capital social de la sociedad.

Se hace del conocimiento de los socios, que el **Balance Final de Liquidación,** una vez aprobado este, se procederá a depositarlo en el Registro Público de la Propiedad y a solicitar la cancelación correspondiente en éste mismo organismo.

EL C. MARIO SOSA PEREZ
LIQUIDADOR

VALOR Y APOYO SOCIAL, S.A
SOFOM ENR
CALLE CLAVERIA No. 30 DE

R-2474
44-45-46

AVISO NOTARIAL DE SUCESION TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL

EN LA NOTARÍA 53 A CARGO DEL LICENCIADO NUMA JULIÁN MONJARDÍN CASTELLANOS, CON RESIDENCIA OFICIAL EN ESTA CIUDAD CAPITAL DE OAXACA DE JUAREZ, SE RADICÓ LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL DEL EXTINTO SEÑOR CARLOS ALBERTO GÓMEZ SÁNCHEZ, QUIEN FUERA CONOCIDO TAMBIÉN CON EL NOMBRE DE CARLOS ALBERTO GÓMEZ, EN INSTRUMENTO 7823, VOLUMEN 93 DE FECHA 04 DE OCTUBRE DEL 2013, RECONOCIÉNDOSE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO EXHIBIDO, LA ACEPTANDO DE LA HERENCIA Y DE LOS DERECHOS HEREDITARIOS INSTITUIDOS A FAVOR DE SU ESPOSA SEÑORA MATILDE ELENA SCHMERBITZ MARTÍNEZ Y DE SUS HIJOS ELSA HILARIA GÓMEZ JARQUIN; ÁNGELES, ARISTEO ANTONIO, VIRGINIA ELENA, LIDIA, CARLOS ERNESTO, SANTIAGO Y ALFREDO TODOS ELLOS DE APELLIDOS GÓMEZ SCHMERBITZ, Y EL DESEMPEÑO DEL CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIO RECAÍDO A FAVOR DEL SEÑOR ALFREDO GOMEZ SCHMERBITZ, PREVIA SU ACEPTACIÓN Y PROTESTA, PROCEDIENDO A LA FORMULACIÓN DEL INVENTARIO Y AVALUÓ DE LOS BIENES, ATENTO A LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 882 BIS DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO. PUBLIQUESE ESTE AVISO DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAX, VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.

LIC. NUMA JULIAN MONJARDÍN CASTELLANOS.
NOTARIO PÚBLICO CINCUENTA Y TRES.

R-2475
44-45

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO 1° DE LO CIVIL DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA.

EDICTO.

C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ETLA, OAXACA y DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO.
(DEMANDADOS)

PRESENTES:

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 753/2011; RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO QUE PROMUEVE MARTHA LAZARO DIAZ EN CONTRA DE USTEDES; SE DICTO UNA SENTENCIA QUE A LA LETRA DICE:

VILLA DE ETLA, OAXACA; A VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE.---
R E S U L T A N D O.---------------U N I C O.-----------------------
C O N S I D E R A N D O.------- PRIMERO.----- ----- SEGUNDO.-----
TERCERO.---------- CUARTO.-----QUINTO.---------------------------
Por lo expuesto y fundado es de sentenciarse, hasta ésta fecha en que las labores de éste juzgado lo permitieron y como en efecto se.-------------

S E N T E N C I A

P R I M E R O.- - - - Este juzgado primero de lo civil de éste distrito judicial de la Villa de Etla, Oaxaca ha sido competente para conocer del presente juicio.---
S E G U N D O.- - - - La vía elegida ha sido la correcta.-----------------
T E R C E R O.- - - La Personalidad y capacidad de las partes quedó acreditada en autos.---
C U A R T O.- - - -La actora MARTHA LAZARO DIAZ, acredito los hechos constitutivos de su acción; en consecuencia se condena a los demandados OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA y a LA DIRECTORA DEL REGISTRO CIVIL DE OAXACA, a la Nulidad Absoluta del Acta de Nacimiento número Tres, de fecha Ocho de Enero de Mil Novecientos Sesenta y Cuatro, que se encuentra en el libro número Uno de nacimientos, de la Oficialía del Registro civil de la Villa de Etla, Oaxaca; a foja número 2F, así como la Nulidad del Acta de Nacimiento número Tres, de fecha Ocho de Enero de Mil Novecientos Sesenta y Cuatro, que se encuentra en el libro número Uno, de nacimientos, del Archivo Central del Registro Civil de Oaxaca. Consecuentemente tan luego cause ejecutoria la presente sentencia remítase mediante oficio copias certificadas de la misma al Oficial Primero del Registro Civil de la Villa de Etla, Oaxaca; y al Director del Archivo Central del Registro Civil de Oaxaca; éste último mediante exhorto, que se gire al Juez Civil en turno del Distrito Judicial del Centro, por conducto de la Secretaría General de Acuerdos del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado; y haga la entrega del citado oficio, para que realicen la anotación respectiva.
Q U I N T O.- - - - Requiérase a las partes al momento de notificar la presente sentencia, para que dentro del plazo de TRES días manifiesten su consentimiento u oposición a la publicación de sus datos personales, del presente fallo una vez que cause ejecutoria, de conformidad con el artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; en la inteligencia que en caso de omisión, se les tendrá por conformes con la inclusión de sus datos personales. .----------
S E X T O.- - -- NOTIFIQUESE a los demandados Oficial del Registro Civil de la Villa de Etla, Oaxaca y Directora del Registro Civil de Oaxaca, en términos de lo dispuesto en el artículo 622 vigente en el Estado y Cúmplase.---
Así lo sentencio la Licenciada MARIA EUGENIA VELOZ HERNANDEZ, Juez Primero de lo Civil de éste Distrito Judicial de la Villa de Etla, Oaxaca; quien actúa con Licenciada JAQUELINA RAMIREZ VASQUEZ Secretaria Judicial que autoriza y Da Fé.-------------------------------------
Lo que notifico a ustedes en términos del artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-------------------------

ETLA, OAXACA A DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE

EL EJECUTOR DEL JUZGADO CIVIL

LIC. MARCOS JESUS PEREZ JIMENEZ

R-2481
44-45

E D I C T O

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

JUCHITAN, OAXACA.

C. ROMULA MARTINEZ HERNANDEZ
P R E S E N T E

POR ACUERDO DE FECHA ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 69/2013, RELATIVO AL JUICIO DIVORCIO NECESARIO QUE EN LA VIA ORDINARIA CIVIL PROMUEVE EL SEÑOR ALEJANDRO MORALES SANTIAGO EN CONTRA DE USTED TODA VEZ QUE NO CONTESTO LA DEMANDA, DENTRO DEL PLAZO CONCEDIDO, SE LE TIENE PERDIDO EL DERECHO QUE PUDO HABER EJERCITADO EN ESTE JUICIO, PRESUNTIVAMENTE CONFESO DE LOS HECHOS DE LA MISMA, DECLARANDOSELE REBELDE, SE MANDA ABRIR EL JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO COMUN DE CUARENTA DIAS A LAS PARTES DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS PARA EL OFRECIMIENTO DE PRUEBAS Y LOS TREINTA RESTANTES PARA SU DESAHOGO, NOTIFICOLE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 622 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, JUCHITAN, OAXACA, A VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.

LA ACTUARIA JUDICIAL

C. MARIA DE LOURDES SANTIAGO LOPEZ

R-2488
44-45

E D I C T O

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

JUCHITAN, OAXACA.

C.LILIA MARIN GOMEZ
P R E S E N T E

POR ACUERDO DE FECHA DIEZ DE OCTUBREDEL DOS MIL TRECE DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 369/2013, RELATIVO AL JUICIO DIVORCIO NECESARIO QUE EN LA VIA ORDINARIA CIVIL PROMUEVE EL SEÑOR JUAN MARIN EN CONTRA DE USTED TODA VEZ QUE NO CONTESTO LA DEMANDA, DENTRO DEL PLAZO CONCEDIDO, SE LE TIENE PERDIDO EL DERECHO QUE PUDO HABER EJERCITADO EN ESTE JUICIO, PRESUNTIVAMENTE CONFESO DE LOS HECHOS DE LA MISMA, DECLARANDOSELE REBELDE, SE MANDA ABRIR EL JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO COMUN DE CUARENTA DIAS A LAS PARTES DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS PARA EL OFRECIMIENTO DE PRUEBAS Y LOS TREINTA RESTANTES PARA SU DESAHOGO, NOTIFICOLE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 622 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, JUCHITAN, OAXACA, A VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.

LA ACTUARIA JUDICIAL

C. MARIA DE LOURDES SANTIAGO LOPEZ

R-2489
44-45

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

EDICTO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE QUIENES SE CREAN CON DERECHO PARA INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MARTINA BALIAN PEREZ, A BIENES DEL EXTINTO FELICIANO SILVA ALMOGAVAR; QUIEN FUE ORIGINARIO Y VECINO DE LA COMUNIDAD DE RIO GRANDE O PIEDRA PARADA, TUTUTEPEC, JUQUILA, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 177/2013, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUERTO ESCONDIDO, OAXACA, DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE. PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

PUERTO ESCONDIDO, JUQUILA, OAXACA A 25 DE OCTUBRE DEL 2013.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO.

C. PSTE. DE DCHO. CANDIDO FELIPE MÉNDEZ STGO.

R-2491
44-45-46

E D I C T O.

AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE CREAN DERECHO INTERVENIR FORMACION SEGUNDA SECCION DENOMINADA INVENTARIOS Y AVALUOS POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES BIENES EXTINTA REBECA CARRERA Ó REBECA CARRERA GARCIA Ó REVECA CARRERA, COMPAREZCAN DEDUCIR DERECHOS DENTRO TERMINO DE LEY. EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 33/2011, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO PROMOVIDO POR JUAN JOSE CRUZ CARRERA Y JAIME TAMAR CRUZ CARRERA. PUBLIQUESE DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. CUICATLAN, OAXACA, VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.----------

EL EJECUTOR JUDICIAL.

FERMIN VASQUEZ MORALES.

R-2497
44-45

PODER JUDICIAL DEL ESTADO OAXACA
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL.

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACION DE LA SEGUNDA SECCION DE INVENTARIO Y AVALUOS DE LA MASA HEREDITARIA DE LOS EXTINTOS ROBERTO PINEDA GUZMAN Y SARA SANTIAGO AVENDAÑO, ANEXO AL EXPEDIENTE NUMERO **288/2001**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, SEGUNDA SECCION DENUNCIADO POR **JOSEFA PINEDA SANTIAGO** A BIENES DE LOS EXTINTO ROBERTO PINEDA GUZMAN Y SARA SANTIAGO AVENDAÑO, ESTO PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TERMINO DE LEY.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
SECRETARIA PAR.

LIC. AIDA MULATO MORENO.

R-2498
44-45

MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA, CATORCE DE OCTUBRE DEL 2013.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

E D I C T O

C. JOSE ALBERTO NAVARRO MARTINEZ.
DEMANDADO REBELDE

Por medio del presente le notifico que en el expediente familiar **807/2012**, del índice del Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial del Centro, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por VERONICA SALINAS SILVA, en contra de Usted; por auto de fecha treinta de septiembre del año dos mil trece, **se mandó abrir el presente juicio a prueba por el improrrogable termino de cuarenta días comunes a las partes**, de los cuales los diez primeros días son para su ofrecimiento, y los treinta restantes son para el desahogo de las pruebas que se admitan a las partes, de conformidad con el artículo 287 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Lo que le notifico en términos del numeral 622, del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a once de octubre del año dos mil trece.

La Ejecutora del Juzgado

Pste. De dcho. Sandra Bolaños Gómez.

R-2499
44-45

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVOCANSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACION DE INVENTARIO Y AVALUO EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE EL EXTINTO AGUSTIN HERNANDEZ GONZALEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO VECINO TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN EL MUNICIPIO DE TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, DENUNCIADO POR EL LICENCIADO ENIMIO OCTAVIO GUILLEN ZAVALETA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL DE MICAELA LILIAN HERNANDEZ MARCIAL Y DEMETRIA MARCIAL ANTONIO EL QUE SE DEBE PUBLICAR POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS. EXP. NUM. 492/2010. JUZGADO PRIMERO FAMILIAR, SEGUNDA SECRETARIA. ----------

Oaxaca de Juárez, Oax., a 25 de octubre del año 2013

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LIC. MARÍA DEL SOL REYES MARTINEZ

R-2500
44-45

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
SEGUNDA SECRETARIA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, DICTADO EN LA SEGUNDA SECCIÓN ANEXO AL EXPEDIENTE **858/2012** RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO **SERAFÍN AMADO CRUZ RODRÍGUEZ**, DENUNCIADO **POR LEONOR CRUZ RODRÍGUEZ Ó LEONOR MANUELA CRUZ RODRÍGUEZ Ó MANUELA LEONOR CRUZ RODRÍGUEZ, AURORA ELENA CRUZ RODRÍGUEZ, EUSTAQUIO CÁNDIDO CRUZ RODRÍGUEZ O EUSTAQUIO CRUZ RODRÍGUEZ Ó CÁNDIDO EUSTAQUIO CRUZ RODRÍGUEZ, FRANCISCO LEONARDO CRUZ RODRÍGUEZ, VIRGINIA PATRICIA SANTOS CRUZ Ó PATRICIA SANTOS CRUZ, BEATRIZ BRUNO VICENTE, LUIS ANGEL SAGRERO BRUNO Y EMA GABRIELA SAGRERO BRUNO**, CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA **SEGUNDA SECCIÓN** DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO **RELATIVO AL INVENTARIO Y AVALÚO**. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LIC. ELSA MÓNICA ZARAGÓN PACHECO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-2502
44-45

AVISO NOTARIAL

MARIA DE LA LUZ EMELIA MARTINEZ CARBALLIDO, NOTARIO PUBLICO No. 41 DEL ESTADO DE OAXACA, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 882-bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, HAGO SABER: que mediante el Instrumento Público 31,332, del Volumen 461, del Protocolo de esta Notaría Pública a mí cargo, las señoritas JACINTA VÁSQUEZ, también conocida como HERMILA VÁSQUEZ MARTÍNEZ o JACINTA VÁSQUEZ MARTÍNEZ y ALICIA VÁSQUEZ MARTÍNEZ, reconocieron la validez del testamento público abierto otorgado por la extinta SOLEDAD GONZALEZ MARTÍNEZ, aceptaron la herencia y la señorita JACINTA VASQUEZ aceptó el cargo de albacea protestando cumplirlo fielmente.

H. Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, a 25 de Septiembre del 2013.

La Notario Público No. 41

LIC. MARIA DE LA LUZ EMELIA MARTINEZ CARBALLIDO.

R-2501
44-45

AVISO NOTARIAL

MARIA DE LA LUZ EMELIA MARTINEZ CARBALLIDO, NOTARIO PUBLICO No. 41 DEL ESTADO DE OAXACA, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca, HAGO SABER: que mediante el Instrumento Público 31,438, del Volumen 462, del Protocolo de esta Notaría Pública a mi cargo, la señorita INDIRA LÓPEZ MUSALEM, realizó la protocolización de la **LICENCIA DE LOTIFICACION de la COLONIA "LAS IGUANAS", localizado en la parte NORTE, de esta ciudad de Juchitán de Zaragoza, Distrito de Juchitán, Estado de Oaxaca**.

H. Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, a 15 de Octubre del 2013

La Notario Público No. 41

LIC. MARIA DE LA LUZ EMELIA MARTINEZ CARBALLIDO.

R-2487
44

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL.
OAXACA DE JUAREZ, OAXACA.

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Convóquese postores para intervenir en la diligencia de remate en primera almoneda, que tendrá verificativo en el local que ocupa el Juzgado Séptimo de lo Civil del distrito Judicial del Centro, Sito en la calle de División Oriente numero seiscientos dieciocho, Colonia Exmarquezado de esta Ciudad, a las **ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**, respecto del bien inmueble embargado en el presente asunto, siendo **EL CINCUENTA PORCIENTO O PARTE ALICUOTA DEL:**

LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION EXISTENTE EN EL MISMO, MARCADO CON EL NUMERO OFICIAL CUATROCIENTOS DIEZ (410) DEL LOTE NUMERO SIETE (7) DE LA MANZANA CUARENTA Y UNO (41), ZONA TRES (3), UBICADO EN LA ESQUINA QUE FORMAN LAS CALLES PRIVADA PROLONGACION DE IXTLAN Y PRIMERA CERRADA DE PUERTO ESCONDIDO, EN JURISDICCION DE DONAJI III, ACTUALMENTE EN LA COLONIA AMPLIACION SIETE REGIONES, EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA. CON UNA SUPERFICIE DE CIENTO SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (167 M2).
DICHO INMUEBLE SE ENCUNTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO DEL CENTRO, BAJO LA PARTIDA NUMERO SESENTA Y NUEVE (69) DEL LIBRO NOVECIENTOS CUARENTA (940) DE LA SECCION PRIMERA, CON FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO; Y TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NORESTE: MIDE DIEZ METROS CON DIEZ CENTIMETROS, Y COLINDA CON PRIMERA CERRADA DE PUERTO ESCONDIDO.
AL SURESTE: MIDE DIECISEIS METROS CON VEINTE CENTIMETROS, Y COLINDA CON LOTE OCHO.
AL SUROESTE: MIDE DIEZ METROS, Y COLINDA CON EL LOTE CUATRO.
AL NOROESTE: MIDE DIECISIETE METROS, Y COLINDA CON PRIVADA DE PROLONGACION DE IXTLAN.

Siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS CERO CENTAVOS NOMEDA NACIONAL**, valor pericial otorgado a la parte alícuota del bien inmueble embargado en el juicio Ejecutivo Mercantil con número de expediente 585/2007 Primera Secretaria, de este juzgado Séptimo de lo Civil, promovido por el C. SAUL HERNANDEZ VEGA, como Endosatario en procuración de la C. TEODORA [illegible] LOPEZ, en contra de la C. CARMEN ANGELICA GARCIA MENDOZA.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a veintinueve de Octubre del año dos mil trece.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

LIC. LUZ MARIA CORTES SANTOS.

R-2503
44-45-46

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN FORMACIÓN INVENTARIOS Y AVALUOS DE LOS BIENES QUE INTEGRAN MASA HEREDITARIA DEL EXTINTO MIGUEL ANGEL PEREZ HERNANDEZ INTERESADOS COMPAREZCAN DEDUCIR SUS DERECHOS CORRESPONDIENTES, DENTRO TERMINO DE LEY; PUBLÍQUESE PRESENTE PERIÓDICO OFICIAL ESTADO DOS VECES CONSECUTIVAS INTERVALOS SIETE EN SIETE DÍAS. SEGUNDA SECCIÓN EXPEDIENTE 491/2012.

ETLA, OAX., VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EJECUTORA DEL JUZGADO.

LIC. ANA LORENA MIGUEL LUNA.

R-2504
44-45

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

AVISO

POR ACUERDO DEL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DEMÁS CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO, DEBERÁN SUSPENDER TOTALMENTE SUS ACTIVIDADES CON MOTIVO DEL CIII ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, COMO LO PREVIENEN LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN VI, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 2°, 4° Y 6° DEL REGLAMENTO PARA LA APERTURA Y CIERRE DE CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO, EL PRÓXIMO DÍA:

DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL 2013.

(TERCER LUNES DE NOVIEMBRE, EN CONMEMORACIÓN DEL 20 DE NOVIEMBRE
ARTÍCULO 74 FRACCIÓN VI DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO)

CON EXCEPCIÓN DE LOS QUE EN SEGUIDA SE ENUMERAN, TOMANDO EN CUENTA LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 4º DEL PROPIO REGLAMENTO, SIENDO LOS SIGUIENTES:

LAS FÁBRICAS Y EXPENDIOS DE HIELO; HOTELES; MOTELES; RESTAURANTES; CAFÉS; FONDAS; LONCHERÍAS; TAQUERÍAS; SANATORIOS; HOSPITALES; FARMACIAS; GASOLINERAS; GARAGES; AGENCIAS DE INHUMACIONES; LÍNEAS DE TRANSPORTES; TIENDAS DE ABARROTES Y TENDEJONES DE BARRIO; LOS CENTROS DE DIVERSIÓN Y ESPARCIMIENTO; LOS MOLINOS PARA NIXTAMAL; EXPENDIOS DE MASA Y TORTILLAS; LOS MERCADOS PÚBLICOS Y PUESTOS DE ALIMENTOS COCIDOS O CONDIMENTADOS; LOS SUPERMERCADOS PÚBLICOS Y TIENDAS DEPARTAMENTALES, PODRÁN FUNCIONAR DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ACOSTUMBRADAS.

QUIENES PRESTAN SUS SERVICIOS EN CALIDAD DE ASALARIADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS A QUE SE REFIERE ESTE ACUERDO, TIENEN ACCIÓN PARA QUE EN SU FAVOR SE APLIQUEN LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN EL TÍTULO TERCERO, CAPÍTULOS II Y III DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, RELATIVOS A LA JORNADA DE TRABAJO Y DÍAS DE DESCANSO, QUE ESTABLECEN QUE: "LOS TRABAJADORES NO ESTÁN OBLIGADOS A PRESTAR SERVICIOS EN SUS DÍAS DE DESCANSO. SI SE QUEBRANTA ESTA DISPOSICIÓN, EL PATRÓN PAGARÁ AL TRABAJADOR, INDEPENDIENTEMENTE DEL SALARIO QUE LE CORRESPONDA POR EL DESCANSO, UN SALARIO DOBLE POR EL SERVICIO PRESTADO."

LA VIGILANCIA CORRESPONDIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, ESTARÁ A CARGO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.

LOS INFRACTORES SERÁN SANCIONADOS CONFORME A LA LEY.

TLALIXTAC DE CABRERA, CENTRO, OAXACA, 17 DE OCTUBRE DEL 2013

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. ALFONSO JOSÉ GÓMEZ SANDOVAL HERNÁNDEZ.

Poder Ejecutivo Oaxaca
Secretaría General de Gobierno
Secretaría General de Gobierno
2010 - 2016

DCG*ERMM*MTE.

OF-5475
44-45-46

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA